

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



TESIS

**“INCIDENCIA DE LAS ACCIONES DE CONTROL EN LA GESTIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI,
PERIODO 2013 – 2014”**

**PRESENTADA POR:
SANDRA JUDITH MAMANI CALDERÓN**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

INCIDENCIA DE LAS ACCIONES DE CONTROL EN LA GESTIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI,
PERIODO 2013 – 2014

TESIS

PRESENTADA POR:

SANDRA JUDITH MAMANI CALDERÓN

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE

:
Dr. Alberto Enrique Colque Mamani

PRIMER MIEMBRO

:
Dr. Hector Humberto Novoa Villa

SEGUNDO MIEMBRO

:
Msc. Americo Rojas Apaza

DIRECTOR DE TESIS

:
Dr. Juan Moisés Mamani Mamani

ASESOR DE TESIS

:
Dra. Balbina Esperanza Cutipa Quillca

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 20 de diciembre de 2017.

Área: Auditoría Pública y Privada

Tema: Acciones de Control en la Gestión Pública.

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a Dios que ilumina mi mente y guía mi camino.

A mis padres Vicente y Judith por su apoyo constante y por ser mi motivación de superación personal y profesional.

A mis hermanos Wifredo, Luzma y Jhon Percy por ser un ejemplo a seguir y por enseñarme que lo que uno se propone se logra con constancia, esfuerzo y dedicación.

A mis sobrinos por ser parte de mi vida y llenar de dicha mis días.

A mi Director y Asesora quienes con su apoyo constante hicieron posible la culminación de este trabajo.

A mis amigos, compañeros y todas las personas que han contribuido para el logro de mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

A los docentes de la Escuela profesional de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por los saberes impartidos en mi formación profesional.

A mi Director de tesis Dr. Juan Moisés Mamani Mamani y Asesora de tesis Dra. Balbina Esperanza Cutipa Quillca, por no haber dudado en aceptar guiarme en el desarrollo de este trabajo de investigación y por sus aportes continuos que contribuyeron de sobremanera a la culminación del presente.

Al CPC. Felipe Churata Barreda jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, por las facilidades brindadas para la recolección de la información necesaria para el desarrollo de este trabajo.

A los miembros del jurado revisor por los aportes brindados para el desarrollo de este trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE CUADRO	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS.....	ix
ÍNDICE DE ANEXOS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRAC	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv

CAPÍTULO I**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1. Formulación del problema.....	1
1.2. Definición del problema.....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos	4

CAPITULO II**REVISIÓN DE LITERATURA**

2.1. Marco Teórico	6
2.1.1. El Control Gubernamental.....	6
2.1.2. El Sistema Nacional de Control.....	9
2.1.3. Acción de Control.....	10
2.1.4. Órgano de Control Institucional.....	11
2.1.5. Funciones del Órgano de Control Institucional.....	12
2.1.6. Gestión de la información.....	13
2.1.7. Plan Anual de Control	13
2.1.8. Informes de Acciones de Control	14

2.1.9. Recomendaciones.....	16
2.1.10. Clasificación de las recomendaciones	16
2.1.11. Estado de las recomendaciones de los Informes de Auditoría.....	17
2.1.12. Seguimiento de Medidas Correctivas	18
2.1.13. Competencias en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría.....	20
2.1.14. Normas Generales de Control Gubernamental.....	22
2.1.15. Servicios de Control.....	24
2.1.16. Gestión de los gobiernos locales	26
2.1.17. La calidad en la Gestión Pública.....	28
2.1.18. El Control en la Gestión Municipal	28
2.2. Antecedentes de la Investigación.....	32
2.3. Marco conceptual.....	34
2.4 Hipótesis de la investigación	41
2.4.1. Hipótesis general	41
2.4.2 Hipótesis específica	42
2.5 Operacionalización de variables	42
2.5.1 Variables para la hipótesis general	42
2.5.2 Variables para las hipótesis específicas.....	43

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Enfoque de la Investigación	44
3.2. Alcance de la Investigación.....	45
3.3. Diseño de la Investigación	45
3.4. Métodos de Investigación.....	46
3.5. Técnicas e instrumentos de investigación.....	47
3.6. Procesamiento de la información de datos	48
3.7. Población y Muestra.....	49
3.7.1. Población	49
3.7.2. Muestra	49
3.8. Características del Área de Investigación	49
3.8.1. Ámbito de Investigación	49
3.8.2. Razón social:.....	52

3.8.3. Finalidad:.....	53
3.8.4. Misión y Visión	53
3.8.5. Objetivos:	53

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Identificación del nivel de cumplimiento de las Acciones de Control en relación al Plan Anual de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri. 57	
4.2. Determinación de la influencia de las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.	73
4.3. Propuesta de directiva interna para optimizar la implementación de las recomendaciones de las Acciones de Control en la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.	90
4.4. Contrastación de Hipótesis	107
 CONCLUSIONES	 111
RECOMENDACIONES	113
BIBLIOGRAFIA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACION	115

ÍNDICE DE TABLAS**TABLA 1**

Plan Anual de Control 2013 – del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri 58

TABLA 2

Ejecución de las Acciones de Control programadas en el Plan Anual de Control
2013..... 59

TABLA 3

Plan Anual de Control 2014 del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri 62

TABLA 4

Ejecución de las acciones de control programadas en el Plan Anual de Control
2014..... 63

TABLA 5

Requerimientos de información efectuados a las diferentes gerencias y
subgerencia de la entidad durante los periodo 2013 y 2014 68

TABLA 6

Personal que laboró en el Órgano de Control Institucional durante el periodo
2013 y 2014 69

TABLA 7

Personal que conforma una Comisión Auditora..... 70

ÍNDICE DE CUADRO**CUADRO 1**

Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Control 2013 del órgano de control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri 61

CUADRO 2

Nivel de cumplimiento del plan anual de control 2014 del órgano de control institucional de la municipalidad provincial de melgar – ayaviri 65

CUADRO 3

Estado de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoria emitidos por el órgano de control institucional desde el año 2010 hasta el año 2014..... 74

CUADRO 4

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2010..... 76

CUADRO 5

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2011..... 78

CUADRO 6

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2012..... 80

CUADRO 7

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2013..... 82

CUADRO 8

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2014..... 84

CUADRO 9

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2010 - 2014 86

ÍNDICE DE GRÁFICOS**GRÁFICO 1**

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2010..... 77

GRÁFICO 2

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2011 79

GRÁFICO 3

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2012..... 81

GRÁFICO 4

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2013..... 83

GRÁFICO 5

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2014..... 85

GRÁFICO 6

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2010 - 2014 87

GRÁFICO 7

Estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos durante el periodo 2010 - 2014 87

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

SNC	Sistema Nacional de Control
CGR	Contraloría General de la Republica
OCI	Órganos de Control Institucional
SOA	Sociedad de Auditoria
PAC	Plan Anual de Control
SCG	Sistema de Control Gubernamental – Ex SAGU
RC	Resolución de Contraloría
PAS	Procedimiento Administrativo Sancionador
RIS	Reglamento de Infracciones y Sanciones
EE	Examen Especial
NGCG	Normas Generales de Control Gubernamental
MAC	Manual de Auditoria de Cumplimiento

ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO 1** Matriz de Consistencia
- ANEXO 2** Cuestionario de la entrevista hecha al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.
- ANEXO 3** Resolución de Contraloría que aprueba el Plan Anual de Control 2013 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.
- ANEXO 4** Resolución de Contraloría que aprueba el Plan Anual de Control 2014 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.
- ANEXO 5** Resumen ejecutivo de los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional durante los periodos 2013 y 2014.
- ANEXO 6** Estado situacional de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control practicados a la Municipalidad Provincial de Melgar -Ayaviri.
- ANEXO 7** Organigrama de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: “Incidencia de las Acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2013 – 2014”, fue realizado con el objetivo principal de determinar cómo las Acciones de Control inciden en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, durante los periodos 2013 y 2014. La Metodología a aplicar corresponde a un enfoque de investigación cuantitativa, el alcance de la investigación es el explicativo – descriptivo, el diseño de la investigación es el no experimental. Con el desarrollo del trabajo de investigación se ha llegado a la conclusión que las Acciones de Control no cumplen con su finalidad que es la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, siendo algunas de las causas que las Acciones de Control programadas en los Planes Anuales de Control no se ejecuten de acuerdo a los plazos establecidos para su realización debido a que los funcionarios y servidores de la Entidad no atienden de manera oportuna a los requerimientos de información efectuados por el Órgano de Control Institucional para la realización de sus Acciones de Control y a la insuficiente capacidad operativa con la que cuenta el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, careciendo de especialistas que apoyen a la realización de las labores de Control, asimismo, debido a la gran cantidad de recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación y que no cumplen la finalidad para la cual fueron emitidas, ya que los funcionarios encargados de su implementación, no han adoptado las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones que están orientadas a mejorar la

gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión.

Palabras Clave: Control, gestión, recomendaciones, auditoría, informes, Plan.

ABSTRAC

The present research work entitled: "Incidence of Control Actions in the management of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, period 2013 - 2014", was carried out with the main objective of determining how the Control Actions affect the management of Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, during the periods 2013 and 2014. The Methodology to apply corresponds to a quantitative research approach, the scope of the research is the explanatory - descriptive, the design of the research is the non-experimental. With the development of the research work has come to the conclusion that the Control Actions do not meet its purpose is the improvement of the management of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, being some of the causes that Control Actions scheduled in the Annual Control Plans, they are not executed in accordance with the deadlines established for their realization, since the Bank's officers and servants do not attend in a timely manner to the information requirements made by the Institutional Control Body to carry out their duties. Control actions and the insufficient operational capacity of the Institutional Control Body of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, lacking specialists to support the performance of Control tasks, also, due to the large number of recommendations that are pending implementation and that do not fulfill the purpose for which eron emitted, since the officials in charge of its implementation, have not adopted the pertinent actions for the implementation of the recommendations that are oriented to improve the management of the entity in the management of its resources and in the procedures that they use in their actions,as well as contributing to the transparency of its management.

Key words: Control, management, recommendations, audit, reports, Plan.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito principal, analizar los aspectos relevantes de las Acciones de Control, y como sus resultados son una alternativa frente a la necesidad de que la gestión pública sea más transparente, eficiente y eficaz, que agregue valor para la sociedad, a través del uso eficiente y transparente de los bienes y recursos del Estado.

La Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, tiene como finalidad promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, sin embargo la opinión general sobre la gestión municipal es pobre, ello se explica especialmente por la deficiente cantidad y calidad de bienes y servicios que recibe la población de la entidad, quien no rinde al máximo sus capacidades, de allí que surge la imagen de una gestión ineficiente, burocrática y desinteresada.

La realización de las Acciones de Control permite conocer las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre las funciones que realizan los órganos responsables de la entidad, las recomendaciones derivadas de los informes de las Acciones de Control permiten contribuir con la mejora de la gestión municipal, pero su implementación es inadecuada e inoportuna lo cual no permite lograr los resultados esperados.

El trabajo de investigación, pretende ser un documento fuente y herramienta fundamental para superar las limitaciones, deficiencias y carencias en la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de las Acciones de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

El presente trabajo de investigación fue estructurado en cuatro capítulos, con el contenido siguiente:

En el CAPÍTULO I denominado: Planteamiento del problema; se ha descrito la realidad problemática y se formularon el problema general y los problemas específicos de la investigación y se formuló el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación.

En el CAPÍTULO II denominado: Revisión de Literatura; se desarrollaron las variables de la investigación las cuales fueron sustentadas en base a los aportes brindados por los especialistas en los temas, se mencionaron los antecedentes relacionados con otras investigaciones que sirvieron de base para el trabajo de investigación, se definieron los términos tratados en la investigación y se ha formulado la hipótesis general y las hipótesis específicas de la investigación, describiendo sus variables e indicadores.

En el CAPÍTULO III denominado: Materiales y Métodos; se ha definido y determinado el enfoque, alcance, diseño y los métodos de la investigación, se ha determinado la población y muestra de la investigación, se han determinado las técnicas de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento de la información de datos y se ha detallado las características del área de investigación describiendo la información general tales como finalidad misión, visión objetivos y autoridades locales del área de investigación.

En el CAPÍTULO IV denominado: Resultados y Discusión; se ha obtenido resultados en base a la información recopilada a través de la observación, el análisis documental y la entrevista tomada al jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad, para el procesamiento y análisis de datos se

procedió a la elaboración de tablas, cuadros y gráficos para la evaluación y análisis de los resultados, se realizó la discusión de la investigación en base a los antecedentes por objetivo; asimismo se efectuó la contratación de las hipótesis formuladas.

Se plantearon también las Conclusiones a las que se arribaron en el trabajo de investigación, se formularon las Recomendaciones en base a las conclusiones descritas y se consideraron las fuentes de información revisadas tanto bibliográficas como electrónicas y se adjuntaron los anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, se encuentra diseñada estructuralmente con un Órgano de Control, denominado Órgano de Control Institucional, cuyas funciones son de velar por el cumplimiento de las Normas de los Sistemas Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los dictámenes de las acciones de control realizadas de conformidad con las Normas del Sistema Nacional de Control.

Considerando que la Ley 27785 “Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica”, precisa que los Órganos de Control Interno deben velar por la evaluación del cumplimiento de políticas, logro de metas y la gestión en sí misma, de acuerdo al Plan Anual de Control establecido; por tal razón, se requiere de personal

altamente especializado a través de los cuales debe conducirse la función de control en forma sistemática y permanente con una proyección creadora que sea también generadora de aquellos aportes que requiere la administración en general para lograr mayores niveles de rendimiento en la obtención de los objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

Las acciones de control insisten en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las Normas Legales y de los lineamientos, políticas y planes de acción, con fines de su mejoramiento a través de las recomendaciones que emiten en sus informes para que sean implementadas y contribuyan a la mejora de la gestión municipal.

Es obligación del Titular de la Entidad dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las recomendaciones formuladas en los Informes de las Acciones de Control, cautelando su cumplimiento, el seguimiento y verificación corresponde al Órgano de Control Institucional debiendo informar al Titular de la Entidad y a la Contraloría General de la República mediante un informe.

De acuerdo a los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, sobre “Seguimiento y Verificación de la implementación de

Recomendaciones” se puede observar que un porcentaje elevado de las recomendaciones contenidas en los Informes de las Acciones de Control no son implementadas por el Titular de la Entidad y funcionarios responsables, por lo tanto las recomendaciones son reportadas como “PENDIENTES”, como consecuencia de esta situación las Acciones de Control realizadas no alcanzan sus objetivos planteados como es el mejoramiento de la gestión municipal y la aplicación de las sanciones correspondientes.

El presente trabajo de investigación busca determinar la incidencia de las Acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, para así poder plantear alternativas que coadyuven a superar el problema expuesto.

1.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta el importante rol que debe desempeñar el Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri se requiere un control adecuado de sus operaciones, por lo que se define el problema con las siguientes interrogantes:

• PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera inciden las Acciones de Control en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri en los periodos 2013 – 2014?

• PROBLEMAS ESPECIFICOS

1. ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de las Acciones de Control en relación al Plan Anual de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri?
2. ¿Cómo influyen las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri?
3. ¿De qué manera se puede optimizar la implementación de las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control en la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia de las Acciones de Control en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri en los periodos 2013 – 2014.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar el nivel de cumplimiento de las Acciones de Control en relación al Plan Anual de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.
2. Determinar la influencia de las recomendaciones de los

informes de las Acciones de Control en la gestión de la
Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

3. Proponer una directiva interna para optimizar la
implementación de las recomendaciones de las Acciones de
Control en la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. EL CONTROL GUBERNAMENTAL

(VALDIVIA, 2010); el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.

El control gubernamental constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir a la mejora continua en la gestión de las entidades; así como en el uso de los bienes y recursos del estado.

El control gubernamental se clasifica de las siguientes maneras:

- En función de quien lo ejerce: control interno y externo.
- En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior.

El control gubernamental interno a su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultaneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en estas Normas Generales.

El control gubernamental externo puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso del control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoria que sean designadas por la Contraloría. El control gubernamental externo posterior se realiza fundamentalmente mediante acciones de control.

Asimismo, para el ejercicio del control gubernamental externo se podrá llevar a cabo inspecciones, verificaciones, diligencias, entre otros; cuya regularización se desarrollara en la normativa específica que establezca la Contraloría.

En el ejercicio de sus atribuciones, los órganos del Sistema aplican de manera obligatoria los principios del control gubernamental establecidos por la Ley, que sirven como criterio interpretativo e integrador para la aplicación de las Normas Generales y como parámetros para la actuación del personal de los órganos del Sistema.

El ejercicio del control gubernamental impone obligaciones funcionales a quienes lo efectúan. En armonía con ello, los órganos y el personal del Sistema son responsables de desempeñar sus labores y sujetar su comportamiento a las normas de conducta, principios, procedimientos y demás disposiciones aplicables.

(ANDÍA, 2017) El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

2.1.2. EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

(ANDÍA, 2017) El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

(LEY N° 27785, 2002) El Sistema Nacional de Control se encuentra conformado por:

- a. La Contraloría General, como ente técnico rector.
- b. Todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades que se mencionan en el artículo 3° de la Ley N° 27785, sean estas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional.
- c. Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designados por la Contraloría General y contratadas, durante un periodo determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económicas, financieras, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

2.1.3. ACCIÓN DE CONTROL

(ANDÍA, 2017) La acción de control es la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema de acuerdo a su programación de actividades y requerimientos de la Contraloría General.

Dichos planes deberán contar con la correspondiente asignación de recursos presupuestales para su ejecución, aprobada por el Titular de la entidad, encontrándose protegidos por el principio de reserva.

Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la entidad,

salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal.

2.1.4. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

(DIRECTIVA N° 007-2015-CG/PROCAL, 2016) El Órgano de Control Institucional es el órgano conformantes del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9º de la Ley.

Los responsables del ejercicio del control gubernamental en la entidad son:

- a) El Titular, los funcionarios y servidores de la entidad responsables de la implantación y funcionamiento del control interno, así como de su confiabilidad, conforme al artículo 7º de la Ley y a la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- b) El jefe y personal del OCI son responsables de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los

servicios relacionados, conforme al Plan Anual de Control y las disposiciones aprobadas por la CGR.

2.1.5. FUNCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

(DIRECTIVA N° 007-2015-CG/PROCAL, 2016), Son funciones del OCI las siguientes:

- a) Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la CGR el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.
- b) Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del OCI para su aprobación correspondiente.
- c) Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.
- d) Ejercer los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.
- e) Realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.

2.1.6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

(Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, 2014) La contraloría deberá identificar y requerir la información necesaria para el adecuado desarrollo de los servicios de control, así como diseñar, implementar y mantener sistemas para obtener información de las entidades bajo el ámbito del Sistema.

Los sistemas de información que se implementen deben registrar información actualizada para fines del control gubernamental, incluyendo la normativa que regula el funcionamiento de la entidad; información financiera y presupuestal; de contrataciones; mapeo de riesgos de la entidad; resultados de servicios de control realizados anteriormente y seguimiento a la implementación de recomendaciones; denuncias efectuadas y evaluación que haya realizado la contraloría al respecto; información sobre los funcionarios públicos o terceros que tengan o hayan tenido relación con las entidades, incluidas las noticias publicadas por los medios de comunicación; entre otros datos que se estimen relevantes.

2.1.7. PLAN ANUAL DE CONTROL

(ANDÍA, 2017) El Plan Anual de Control es la herramienta de gestión, a través de la cual la Contraloría General orienta, planifica y evalúa el accionar de los Órganos de Control

Institucional del Sistema Nacional de Control, conforme a los objetivos y lineamientos de políticas Institucional impartidos.

El Plan Anual de Control, es el instrumento orientador de la gestión del Órgano de Control Interno en materia de control gubernamental, el cual contiene el total de Acciones de Control y Actividades de Control programadas durante el año.

2.1.8. INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL

(ÁLVAREZ, 2014) Al término de la auditoría, la comisión auditora debe elaborar un informe por escrito, en el que comunique al titular o las instancias competentes de la entidad y el sistema, las observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, deficiencias de control interno, conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de entidad, a fin que se adopten las medidas preventivas y correctivas, y de ser el caso, se inicie el procedimiento sancionador por los órganos competentes de la contraloría o las acciones legales por parte de los organismos jurisdiccionales pertinentes.

- Elaborar el informe de auditoría.
- Aprobar y remitir el informe de auditoría.

(DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014) Culminada la etapa de ejecución, la comisión auditora debe elaborar un informe por

escrito en el que se revele entre otros aspectos, las deficiencias de control interno, las observaciones determinadas, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad.

La redacción del informe se realiza empleando un tono constructivo, utilizando un lenguaje sencillo y entendible, que permita su comprensión incluso por los usuarios que no tengan conocimientos detallados sobre los temas incluidos en el mismo. De considerarse pertinente, se incluirán gráficos, fotos o tablas que apoyen a la exposición.

El informe debe redactarse en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las NGCG y la directiva de auditoría de cumplimiento y el presente manual, con el objeto de asegurar que su denominación, estructura y el desarrollo de sus resultados guarden la debida uniformidad, ordenamiento, consistencia y calidad, para promover acciones de mejora, correctivas u otras necesarias para la entidad sujeta a control.

Los asuntos se deben tratar en forma concreta y concisa, los que deben coincidir de manera exacta y objetiva con los hechos observados.

2.1.9. RECOMENDACIONES

(ENC, 2015) Las recomendaciones deberán contener la descripción de cursos de acción para optimizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales sectoriales y nacionales.

También se incluirá como recomendación, el procesamiento de las responsabilidades administrativas que se hubiese determinado en la auditoria y la aplicación de las sanciones consiguientes, conforme a lo previsto en el régimen laboral aplicable.

Al formular las recomendaciones se enfatizara en precisar las medidas necesarias para la acción correctiva, aplicando criterios de oportunidad, de acuerdo a la naturaleza de las observaciones, de factibilidad en su implantación, y de costo proporcional a los beneficios esperados.

Las recomendaciones se presentaran siguiendo el orden jerárquico de los funcionarios y servidores responsables de su implantación, y referenciando a las observaciones que le correspondan.

2.1.10. CLASIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

(Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, 2016) Las recomendaciones se clasifican en:

a) Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas que adopta la entidad para superar las causas que originaron la observación o deficiencias reveladas en el informe de auditoría, y evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares.

2.1.11. ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA

(Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, 2016) Las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad tienen los siguientes estados:

- a) Pendiente:** Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.
- b) En proceso:** Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

c) Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparezca la causa que la motivó.

d) Inaplicable por causal sobreviniente: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto.

2.1.12. SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

(ÁLVAREZ, 2014) Para el seguimiento de medidas correctivas es importante tener en cuenta:

a) Requerimiento obligatorio

La Contraloría y los Órganos de Control Institucional deben realizar el seguimiento de las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control.

b) Recomendaciones como medidas concretas y posibles dirigidas a mejorar la eficiencia de la gestión y señalar existencia de presuntas responsabilidades administrativa, funcional, civil o penal.

Los resultados de los servicios de control pueden contener recomendaciones, entendidas como medidas concretas y posibles dirigidas a mejorar la eficiencia de la gestión de las entidades en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia en la gestión de las entidades.

De haberse señalado la existencia de presuntas responsabilidades administrativa funcional, civil o penal, las recomendaciones deberán estar referidas a implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos por sus actos en la función que desempeñan.

Las entidades deben evaluar y elegir los mecanismos más adecuados para implementar en forma oportuna las recomendaciones dispuestas en los resultados de los servicios de control.

c) Responsable de disponer las acciones y designar a los encargados de la implementación de las recomendaciones formuladas

El titular de la entidad es el responsable de disponer las acciones y designar a los encargados de la implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la

ejecución de los servicios de control, y de mantener un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación; informando a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca la Contraloría. Caso contrario, incurrirán en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de acuerdo a la normativa sobre la materia.

d) Seguimiento de los órganos de control a las implementaciones que realizan las entidades respecto de las recomendaciones formuladas

La Contraloría y los Órganos de Control Institucional deben efectuar el seguimiento a la implementación que realizan las entidades respecto de las recomendaciones formuladas, así como a la gestión de los riesgos detectados como resultado del desarrollo de los servicios de control; con la finalidad de contribuir al desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos y bienes públicos.

2.1.13. COMPETENCIAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA.

(Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, 2016)

1. Del Sistema

Formula oportunamente los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior que contengan recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno y para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes, según lo establecen los literales b) y f) del artículo 15 de la Ley.

2. De la contraloría

Supervisa y verifica el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior a cargo de los órganos del sistema, impulsando directamente o en caso de incumplimiento, a través de la autoridad llamada por ley, las acciones pertinentes para lograr la implementación de las recomendaciones y acciones legales derivadas del proceso de control a cargo del Sistema, conforme lo señalan los literales c) y d) de los artículos 22º y 32º de la Ley.

3. Del titular de la entidad

Es el responsable de implementar las recomendaciones de

los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar recomendaciones.

4. Del Órgano de Control Institucional

Realiza el seguimiento a las acciones que las entidades adoptan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, y efectuar el registro oportuno y adecuado de la información que corresponda, en el aplicativo informático que implemente la Contraloría.

2.1.14. NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL

(RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 273-2014-CG, 2014)

Las Normas Generales de Control Gubernamental son las disposiciones de obligatorio cumplimiento, desarrolladas a partir de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de

la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, que regulan el ejercicio del control gubernamental; brindando dirección y cobertura para su realización. Tienen por objeto regular el desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.

Las Normas Generales de Control Gubernamental son emitidas por la Contraloría General de la República, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Control y en el ejercicio de su autonomía y competencia reguladora, guardando concordancia con el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Asimismo, han sido desarrolladas con base en la normativa y buenas prácticas internacionales sobre el ejercicio del control gubernamental y la auditoría; entre las cuales destacan las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría (INTOSAI) y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Son de observancia obligatoria para los órganos y personal del Sistema Nacional de Control, expertos que participen en el desarrollo del control gubernamental y para los funcionarios y

servidores públicos de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

De conformidad con la Ley N° 27785, compete a la Contraloría General de la República actualizar e interpretar las presentes Normas Generales y emitir las normas relativas al desarrollo del control gubernamental derivadas de ellas.

2.1.15. SERVICIOS DE CONTROL

(RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 273-2014-CG, 2014)

Los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema.

Los servicios de control son prestados por la Contraloría y los Órganos de Control Institucional, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. Los servicios de control posterior pueden ser atendidos por las Sociedades de Auditoría, cuando son designadas y contratadas conforme a la normativa sobre la materia.

Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

- a) Servicios de control previo
 - Autorizar presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión.

- Informar sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del estado.
- Opinar sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.
- Otros establecidos por normativa expresa.

b) Servicios de control simultaneo

- Acción simultánea.
- Orientación de oficio.
- Visita de control.
- Otros que se establezcan.

c) Servicios de control posterior

- Auditoría financiera.
- Auditoria de desempeño.
- Auditoria de cumplimiento.
- Otros que se establezcan.

El desarrollo de los servicios de control comprende la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades. De igual forma, se debe considerar su carácter integral y

especializado, su nivel apropiado de calidad y el uso óptimo de los recursos.

Las características y las condiciones de tales servicios son determinadas por la Contraloría en la normativa específica, de acuerdo a los requerimientos y la naturaleza particular de cada uno de los tipos de servicio de control, conforme a sus atribuciones legales y autonomía funcional.

2.1.16. GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES

(ANDÍA, 2009) Es un proceso que se establece en las dependencias y organismos de la administración municipal para vigilar el cumplimiento de la administración municipal, para vigilar el cumplimiento de los planes y programas de trabajo, evaluar su realización, detectar desviaciones y proponer medidas correctivas, fortalecimiento con ello la toma de decisiones del ayuntamiento.

Cumple un papel relevante en todas las acciones y programas que realizan las dependencias y organismos municipales, aporta las referencias e información en el cumplimiento de la actividad administrativa. Por lo tanto, el control de gestión es básicamente un medio de información para la toma de decisiones y se apoya en controles operativos, como son: el jurídico, el contable, el administrativo, y del avance físico y financiero.

Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Por la amplitud de los temas que involucra es compleja y se encuentra sujeta a los intereses y juicio de los ciudadanos.

La gestión pública es en esencia una gerencia del conocimiento, la cual busca superar problemas y facilitar acciones de los ciudadanos y de sus organizaciones, este proceso requiere contar con un calificado recurso humano, para anticiparse a los problemas y resolver situaciones difíciles, así como para proyectarse a un futuro posible y diseñar los caminos necesarios que permitan su integración con la sociedad.

Es así, que la Gestión Pública es responsable por la instrumentación de las políticas del gobierno, la manera cómo ella funciona determina la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados obtenidos con las intervenciones gubernamentales. Con esto, ni las políticas mejor formuladas y diseñadas pueden alcanzar resultados satisfactorios si el modelo de administración pública que las pone en marcha no está sustentado en un sistema de incentivos, control y evaluación adecuada para los fines propuestos”.

2.1.17. LA CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA

(ANDÍA, 2017) La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo a resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad.

Una gestión pública se orientara a la calidad cuando se encuentre referenciada a los fines y propósitos últimos de un Gobierno democrático, esto es, cuando se constituya en:

- a) Una gestión pública centrada en el servicio al ciudadano; y,
- b) Una gestión pública para resultados.

2.1.18. EL CONTROL EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

(ANDÍA, 2009) Sobre las características del Control de gestión nos indica: "Para cumplir con su cometido, el control de gestión

debe reunir una serie de características, mismas que se mencionan a continuación:

- Participativo.- Involucra a los diferentes niveles jerárquicos de la estructura orgánica de las dependencias y organismos de la administración municipal.
- Dinámico.- Representa un flujo de información constante que genera decisiones y acciones.
- Cuantitativo.- Verificar el cumplimiento de metas y la aplicación de recursos en la ejecución de los programas, proyectos o actividades.
- Cualitativo.- Identifica el logro de los objetivos previamente determinados, así como la eficiencia en los sistemas y procedimientos administrativos.
- Total.- Abarca todas las actividades programáticas y coyunturales de la administración municipal”.

Basando en las características descritas del control de gestión, la planificación municipal está ligada íntimamente al desarrollo local, pues es el instrumento que permitirá organizar y orientar el proceso de desarrollo de la localidad, sea provincial o distrital.

“Para el logro del desarrollo local como proceso consciente de

cambio para la mejora de la calidad de vida de la comunidad, se hace necesario el uso de algunas herramientas y técnicas propias de la planificación, como medios que permitan orientar nuestros objetivos hacia el tan ansiado desarrollo.

Dentro de ellas, la planificación estratégica es un instrumento socio-técnico orientado a procurar la obtención de mejores niveles de vida con la participación de la comunidad y actuando coherentemente sobre diferentes factores del desarrollo local.

La necesidad de aplicar la planificación estratégica a un municipio responde a los siguientes propósitos:

- a. La reflexión sobre qué modelo de municipio se quiere alcanzar.
- b. Abordar un tipo de planificación que permita, en un contexto muy cambiante, la definición de ejes fundamentales de desarrollo.
- c. La posibilidad de actuar sobre la interrelación entre la municipalidad y su entorno (en el municipio y su contexto).
- d. La planificación estratégica forma el marco de referencia dentro del cual debe desarrollarse la planificación operativa, de manera que actuemos ordenadamente en el proceso de toma de decisiones a través del tiempo.”

Así mismo hace mención el esquema del planeamiento estratégico en los gobiernos locales, “La Planificación Estratégica permite diseñar la visión de desarrollo local, en base al análisis del entorno y del interno, el cual permite establecer una lista priorizada de oportunidades, riesgos, fortalezas y debilidades en base a los cuales se definen los objetivos estratégicos para el cumplimiento de la misión institucional.

La misión institucional ubica a la institución y define su propósito frente a la visión de desarrollo local. Se concretiza a través de las estrategias que adopta la institución para el logro de su misión.

Las estrategias son el conjunto ordenado, la secuencia coherente de acciones que permitirán alcanzar los objetivos y metas institucionales y concretar los aportes desde la misión al logro de la visión de desarrollo.

Los objetivos estratégicos entonces serán logrados a través de las estrategias y éstas, a su vez, se expresarán en la ejecución de proyectos y actividades específicos (que vienen a ser la conexión con el Diseño de Proyectos) que, luego de ser aprobados y financiados, dan paso a la elaboración del Plan Operativo.

2.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

(FLORES, 2006), desarrolló un trabajo sobre la Evaluación a la Implementación de las Recomendaciones de Informes de Acciones de Control en el Gobierno Regional de Puno periodos 2003 – 2005, concluyendo que en el Gobierno Regional de Puno, no se efectúa una adecuada implementación de las recomendaciones, al existir recomendaciones pendientes y en proceso de implementación de ejercicios anteriores, como se evidencia en los informes semestrales de Seguimiento de Medidas Correctivas, correspondientes al periodo II Semestre 2003 al II Semestre 2005, no cumpliéndose con las disposiciones emitidas al respecto por el Titular de la entidad, conforme lo establece la Directiva N° 014-2000-CG/B150.

(CRUZ, 2005), desarrolló un trabajo sobre la Evaluación de la Implementación de Recomendaciones de Auditoría, emanados por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en las Municipalidades Provinciales del Departamento de Puno periodos 2002 – 2003, concluyendo que de acuerdo a los Informes de Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones de Auditoría, elaborados y presentados por el Órgano de Control Institucional – OCI; a la Contraloría General de la República se ha podido extraer el estado de implementación de recomendaciones de auditoría en las Municipalidades tomadas como muestra al 31 de diciembre del 2003 determinándose que en la Municipalidad Provincial de San Román

existe un total de 9 informes de auditoría se ha determinado que contienen 93 Recomendaciones, solamente han sido implementadas 09 Recomendaciones, 80 Recomendaciones se encuentran en proceso de implementación, teniendo en cuenta que las recomendaciones de auditoría son sugerencias positivas con la finalidad de solucionar problemas significativos, mejorara las actividades financieras y administrativas y corregir desviaciones en general, respecto a lo programado y al cumplimiento de las metas y objetivos, al respecto se ha podido verificar que Los Órganos de Control Institucional cumplen con presentar de manera semestral y anual los informes sobre verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de Acciones de control a la Contraloría General de la Republica de acuerdo a la NAGU 4.60 y Directiva N° 14-2000-CG/B150.

(BELTRAN, 2004), desarrolló un trabajo sobre la Evaluación de la Implementación de Recomendaciones de las Acciones de Control y su Incidencia en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2002 – 2003, concluyendo que el grado de cumplimiento de las recomendaciones en los periodos 2002 – 2003, fue del 22.86% y 20.00% respectivamente, lo cual a su vez no ha evidenciado que esto haya tenido un efecto desfavorable explícito en la Gestión del Municipio Provincial de Puno. De otro lado, el personal del Municipio no le otorga mayor importancia a la implementación de Medidas Correctivas, porque considera que no son muy claras y que es

el titular el único responsable de la Implementación de recomendaciones generados como resultado de las Acciones de Control del Órgano de Control Institucional”.

(ABELARDO, 2011), desarrolló un trabajo sobre Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional de la Provincia de San Román, periodos 2008 – 2009, concluyendo que de las 73 labores de control que representan el 100% efectuadas entre las programadas y no programadas para el año 2008 se culminaron 63 labores de control que hacen el 86.30% quedando en proceso efectuar 10 labores de control que hacen el 13.70%.

Durante el ejercicio 2008 – 2009 en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, la EPS. SEDA JULIACA S.A., y el Hospital Carlos Monge Medrano, el poco conocimiento que se tiene de los instrumentos de gestión ha ocasionado un manejo inadecuado de los resultados y la evaluación de estos resultados es deficiente por el poco interés desde las mismas oficinas de control de la entidad.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

- **ARCHIVO PERMANENTE**

Está conformado por un conjunto orgánico de documentos que contiene copias y/o extractos de información de interés, de utilización continua o necesaria para futuros exámenes, básicamente relacionados con la ley orgánica de la entidad y

normas legales que regulan su funcionamiento y otros instrumentos de gestión.

- **AUTONOMÍA FUNCIONAL**

Potestad para el ejercicio de las funciones que le asigna la Constitución y la Ley, que implica disposición de la facultad de elaborar sus informes y programas de auditoria, elección de los entes auditados, libertad para definir sus puntos más esenciales de auditoria y de aplicar las técnicas y métodos de auditoria que considere pertinentes.

- **AUTONOMÍA ECONÓMICA**

La seguridad de contar con una asignación presupuestal suficiente que le permita el cumplimiento eficaz de las funciones que le encomienda la Constitución y la Ley.

- **CONTROL DE GESTIÓN**

Es el un Proceso que se establece en las dependencias y organismos de la administración municipal para vigilar el cumplimiento de objetivos y metas.

- **CRITERIOS DE AUDITORIA**

Comprende la norma con la cual el autor mide la condición, es también la meta que la entidad está tratando de alcanzar o representa la unidad de medida que permite la evaluación de la

condición actual. Igualmente, se denomina criterio a la norma transgredida de carácter legal operativo o de control que regula el accionar de la entidad examinada.

- **DEBIDO PROCESO DE CONTROL**

Consiste en la garantía que tiene cualquier entidad o persona, durante el proceso integral de control, al respecto y observancia de los procedimientos que aseguren el análisis de sus pretensiones y permitan, luego de escuchar todas las consideraciones que resulten pertinentes, resolver conforme la normativa vigente.

- **DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Carencia de mecanismos de control necesarios para prevenir, detectar o corregir oportunamente las desviaciones de cumplimiento de la normativa específica sobre la materia. Las deficiencias de control interno son determinadas como resultado de la evaluación del diseño y funcionamiento de los controles implantados por la administración, que el auditor utiliza en la aplicación de procedimientos de auditoría. Estas son identificadas dentro de actividades de control formalizadas o reguladas mediante disposiciones internas o externas.

- **EFFECTIVIDAD**

Tiene relación directa con el logro de objetivos y metas programadas por una entidad o proyecto.

- **EFICIENCIA**

Consiste en realizar un determinado trabajo o acción, utilizando el mínimo de recursos como: Dinero, materiales, tiempo y personas.

- **EFICACIA**

Es lograr las metas y objetivos organizacionales propuestas.

- **ERROR**

Omisión no intencional del registro de un importe o de una revelación.

- **EVALUACIÓN**

Es un proceso mediante el cual se comparan metas y objetivos propuestos con lo ejecutado, posteriormente realizar la retroalimentación.

- **EVIDENCIA**

Se denomina evidencia al conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes que sustentan las conclusiones del auditor.

- **GOBIERNOS LOCALES**

Lo constituyen las municipalidades provinciales, distritos y delegadas conforme a la ley. Tienen autonomía política, económica

y administrativa en los asuntos de su competencia. En nuestro país se rigen mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

- **IRREGULARIDAD**

Actuación contraria a las disposiciones legales, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, originada por una acción u omisión de la diligencia exigible a la actuación funcional, que genere una afectación a los recursos y bienes públicos. Pueden ser de naturaleza dolosa o culposa.

- **LA GESTIÓN**

Es un proceso que consiste en efectuar acciones y diligencias para lograr un fin. La gestión tiene un responsable, es de naturaleza determinada y dispone de medios que le dan capacidad para obtener resultados concretos, capacidad de integrar los recursos humanos, materiales, económicos necesarios para lograr una determinada voluntad política. Por su naturaleza, es un proceso que pretende lograr metas maximizando el uso de los recursos de la organización.

- **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Es aquella que adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de

legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

- **MATERIA A EXAMINAR**

Constituye el objeto o tema central en el que se concentran los esfuerzos de la auditoría. Podrá estar referida a un proceso, componente, rubro, segmento, transacción, operación o producto (bien o servicio público), debiendo ser identificable y medible a partir de criterios establecidos.

- **MEJORA CONTINUA**

Actividad recurrente desarrollada en los procesos, actividades y tareas de una entidad con el objetivo de lograr mejoras en la productividad en términos de eficacia, eficiencia y economía, y por ende mejorar su competitividad.

- **OBSERVACIÓN**

Opinión que se determina y revela en el informe de auditoría, como consecuencia del trabajo de campo realizado, luego de concluido el proceso de evaluación de los hallazgos comunicados con los correspondientes comentarios formulados por el personal comprendido en los mismos, así como con la evidencia sustentatoria respectiva.

- **PERSONAL DEL SISTEMA**

Trabajadores que, bajo cualquier forma o modalidad contractual, desarrollan servicios de control o servicios relacionados en los órganos del Sistema Nacional de Control, independientemente de su cargo o nivel jerárquico.

- **PLAN ESTRATÉGICO**

Es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo. Esta programación se plasma en un documento de consenso donde concretamos las grandes decisiones que van a orientar nuestra marcha hacia la gestión excelente.

- **RECOMENDACIONES**

Constituye las medidas sugeridas por el auditor a la administración de la entidad examinada para la superación de las observaciones identificadas. Deben estar dirigidas a los funcionarios que tengan competencia para disponer su adopción y estar encaminadas a superar la condición y las causas de los problemas.

- **RIESGO**

Posibilidad que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de una entidad.

- **RIESGO DE AUDITORÍA**

Posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada respecto a la materia a examinar.

- **SERVICIOS DE CONTROL**

Conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema.

- **TÉCNICA DE AUDITORÍA**

Es la manera ordenada de obtener información en el marco de una investigación que se utiliza para obtener la evidencia necesaria que le permita al auditor fundamentar su opinión profesional. El tipo de técnica a emplear dependerá del criterio profesional del auditor, según las circunstancias e información disponible.

2.4 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Las Acciones de Control no cumplen su finalidad que es la mejora en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, debido a que no se cumplen de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Control y a la falta de implementación de recomendaciones.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA

1. Las Acciones de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, no se ejecutan de acuerdo a los plazos establecidos en el Plan Anual de Control, debido a la desatención de los Funcionarios a los requerimientos de información solicitados por el Órgano de Control Institucional.
2. Las inobservancias a las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control por parte de los funcionarios encargados de su implementación ocasionan que no contribuyan a la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

2.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

2.5.1 VARIABLES PARA LA HIPÓTESIS GENERAL

Variable Independiente : Acciones de Control

Variable Dependiente : Gestión Municipal

INDICADORES

- Proceso de las Acciones de Control.
- Resultados de las Acciones de Control.
- Grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Niveles de eficiencia, eficacia y economía.

2.5.2 VARIABLES PARA LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

PARA LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Variable Independiente : Información

Variable Dependiente : Acciones de Control

INDICADORES

- Requerimientos de información fuente.
- Proceso de las Acciones de Control.
- Resultados de las Acciones de Control

PARA LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Variable Independiente : Recomendaciones de las Acciones
de Control

Variable Dependiente : Gestión Municipal

INDICADORES

- Proceso de las Acciones de Control.
- Resultados de las Acciones de Control
- Seguimiento e implementación de recomendaciones.
- Grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Niveles de eficiencia, eficacia y economía.
- Proceso Administrativo.

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Para el trabajo el enfoque de la investigación es la cuantitativa.

(SAMPIERI, 2015), indica que el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. Cada etapa procede a la siguiente y no podemos “brincar” o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos definir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables, se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto, se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones respecto de la hipótesis.

3.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El alcance de la investigación es el Explicativo – Descriptivo.

(SAMPIERI, 2015), indica que el alcance descriptivo busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetivos o cualquier otro fenómeno que se someterá a un análisis.

Asimismo, el mismo autor indica que el alcance explicativo va más allá de la descripción de conceptos y fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por que se relacionan dos o más variables.

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es el no Experimental.

(SAMPIERI, 2015), indica que la investigación no experimental podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos.

En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para el trabajo en estudio se aplicó el método siguiente:

Método deductivo: Estudia un fenómeno o problema desde el todo hacia las partes, es decir analiza el concepto para llegar a los elementos de las partes del todo. Es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Entonces diríamos que su proceso es sintético-analítico mediante una mejor estructuración de aplicación, comprensión y demostración.

Método analítico: La utilización de este método nos permite conocer de manera más clara el planteamiento del problema, ya que nos sirve para el desarrollo del trabajo de investigación permitiéndonos conocer cuál es la incidencia de las acciones de control en la gestión municipal y proponer alternativas de solución.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el enfoque cuantitativo, la recolección de datos resulta fundamental, lo que se busca en un estudio cuantitativo es obtener datos que se convertirán en información, de personas, comunidades, contextos o situaciones en profundidad.

TÉCNICAS:

1. OBSERVACIÓN

Esta técnica según SAMPIERI, R. (2015), indica que que consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables a través de un conjunto de categorías y sub categorías.

Mediante esta técnica fue necesario la observación en forma directa e indirecta para percibir la situación de la ejecución de las Acciones de Control por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, así como el estado de la implementación de las recomendaciones formuladas.

2. ENTREVISTA

Mediante esta técnica se realizó preguntas abiertas al jefe del Órgano de Control Institucional, las cuales se utilizaron de sustento adicional para el desarrollo de la presente investigación.

3. REVISIÓN DOCUMENTAL

Mediante esta técnica se procedió a la revisión de documentos fuente del Órgano de Control Institucional como Informes de Exámenes Especiales, Informes de verificación y seguimiento de medidas correctivas, Archivo Permanente, Plan Anual de Control, Informes de Evaluación del Plan Anual de Control, así como también las normas legales y diferentes directivas relacionados con el tema de investigación.

LOS INSTRUMENTOS:

Los instrumentos usados en la presente investigación serán:

- Guía de Observación
- Entrevista Estructurada
- Fichas de Observación

3.6. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS

Para ello se tomó en cuenta los siguientes aspectos:

Tratamiento Estadístico.- El cual consistió en la aplicación de las técnicas estadísticas para tabular y expresar porcentualmente en tablas y cuadros estadísticos los resultados obtenidos.

Análisis e Interpretación de los Datos.- El análisis de los datos obtenidos se realizó a partir de la presentación de las tablas y cuadros estadísticos en orden correlativo.

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.7.1. POBLACIÓN

La población objeto de estudio del presente trabajo de investigación está conformada por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

3.7.2. MUESTRA

La muestra objeto de estudio del presente trabajo de investigación está conformada por las 22 acciones de control ejecutadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

3.8. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

3.8.1. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La provincia de Melgar es una de las 13 provincias que conforman el Departamento de Puno, bajo la administración del Gobierno Regional de Puno. Limita al norte con la Provincia de Carabaya, al este con la provincia de Azángaro, al sur con la Provincia de Lampa, y al oeste con las provincias de canas del Departamento de Cusco.

Ayaviri Melgar es capital ganadera del Perú. Mediante Ley N° 30031, de fecha 04 de Junio de 2013, se declara a la

Provincia de Melgar, del Departamento de Puno, como Capital Ganadera del Perú.

Ayaviri, se encuentra en la provincia de Melgar, Puno, Perú. Está ubicada en la meseta del Kollao o del Titikaka – Puno. Ayaviri se encuentra ubicado a una altitud de 3,925 msnm. Se llega por carretera asfaltada desde Juliaca, con un recorrido de 96 Km. La temperatura varía de 18 –20° máxima a 0° mínima.

La provincia tiene una población aproximada de 85 000 habitantes. Ubicación y Geografía Hacia el Norte se encuentra la cordillera de Carabaya, al Este y Sur las pampas de Lampa y Azángaro; al Oeste la cordillera de Vilcanota.

El poblado de Ayaviri, por ley de fecha 03 de junio 1828, obtiene la denominación de Real Villa, en 1839 como consecuencia de un esfuerzo del general ayavireño don José Rufino Macedo y Bejar, alcanza la categoría de provincia, que le confiere el presidente de la confederación Perú - Bolivia Mariscal don Andrés Santa Cruz. El mismo que queda sin efecto por la caída del gobierno de la confederación.

El ciudadano Ramón Castilla, gran Mariscal del ejército nacional y presidente provisorio de la república, da en la casa de gobierno en el Cusco a los dos días de mayo de 1854 el decreto que, mediante su artículo primero crea la provincia del cercado de Puno y el artículo dos del mismo cuerpo legal, establece la

demarcación de las demás provincias, entre ellas: la provincia de Lampa, con ciudad del mismo nombre y los distritos de: Calapuja, Nicasio, Cabanillas, Pucará, Vila Vila, Ayaviri, Orurillo, Muñani, Cupi, LLalli, Macarí, y Umachiri; quedando de esta manera la muy extensa provincia de Lampa.

La división de la provincia de Lampa, origen de la actual provincia de Melgar, cada vez era de imperiosa necesidad, el año de 1868 los diputados señores Hipólito Valdez y Augusto Pastor, presentaron a su cámara el proyecto de ley debidamente documentada, insistiendo en ella la división de aquella provincia en dos partes, esta iniciativa legislativa, obtuvo dictamen favorable, empero no se convierte en ley, debido a la tenaz oposición de los vecinos de Lampa.

Trascurrido más de dos décadas, la división de la provincia de Lampa se hace menester, precisamente en 1891, surge en la esfera nacional la figura del Dr. Gabino Pacheco Zegarra, quien junto a sus compañeros de Cámara don José María Linares, presentan un nuevo proyecto de ley el 09 de septiembre 1891, la que también encontró serias resistencias, sin embargo alcanza un dictamen favorable de la sociedad geográfica del Perú, en virtud del valioso informe de sus miembros general Manuel Rodríguez Eléspuru, Pedro Manuel Rodríguez y José María Macedo.

En 1896, Pacheco Zegarra después de irrefutables debates parlamentarios, logra que la cámara de diputados apruebe la ley que crea la provincia de Ayaviri, la Cámara de Senadores, demora la aprobación hasta 1897. El presidente de la República López de Romaña, elude promulgar la ley, entonces el primero de agosto de 1901, el Dr. Felipe Santiago Castro, quien asume la responsabilidad de hacer efectivo los anhelos de los hijos ayavireños y con una decisión objetiva, Castro mueve a sus paisanos entre otros los Drs. Aristo Bedoya, Juan Antonio y Benjamín Pacheco Vargas, Juan José Salcedo, Aniceto Toro, Luis Benigno, Teodosio Béjar, Jesús Cano Loayza, para lograr que el 25 de octubre de 1901, el parlamento dictase la ley que constituía la Provincia de Ayaviri, con sus distritos: Antauta, Ayaviri, Cupi, LLalli, Macarí, Nuñoa, Orurillo, Umachiri, y Santa Rosa.

La ley N° 1642, su fecha 22 de noviembre 1912, eleva a la categoría de ciudad, la Villa de Ayaviri, capital de la provincia de su nombre; y por ley N° 5310, del 07 diciembre de 1925, la provincia de Ayaviri, se denomina Melgar, conservando su capital el nombre de Ayaviri.

3.8.2. RAZÓN SOCIAL:

La Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, emana de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público

con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia municipal.

3.8.3. FINALIDAD:

La Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

3.8.4. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

La Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri; es una institución pública, que brinda servicios, promueve el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

VISIÓN:

Somos una institución moderna, eficiente, eficaz, y con altos niveles de productividad; con personal formado en valores que trabajan en equipo y se encuentran comprometidos en el desarrollo de la ciudad.

3.8.5. OBJETIVOS:

- Lograr el Fortalecimiento Institucional conllevando así al desarrollo de la Provincia.

- Desarrollar el modelo de Administración Estratégica óptima y transparente para brindar una adecuada atención a la población general.
- Fomentar y promover la producción y productividad ganadera y pecuaria, logrando esto mediante una adecuada capacitación y orientación a los agentes competentes.
- Identificar los grupos sociales más vulnerables, para promover su protección con la finalidad de reducir o evitar desequilibrios sociales.
- Garantizar el orden y seguridad pública de la Provincia.
- Mejorar las condiciones para la promoción y el desarrollo de actividades deportivas de la población.
- Promover el desarrollo, la difusión y la preservación del conocimiento adquirido y el patrimonio cultural.
- Promover, incentivar y garantizar la cobertura de energía a nivel provincial.
- Identificar los corredores económicos para fortalecer el desarrollo de actividades comerciales en los mercados locales, regionales y nacionales.
- Fomentar el desarrollo de las potencialidades provinciales, atractivos naturales y patrimonio cultural.
- Garantizar el abastecimiento de agua potable, implementación y mantenimiento de alcantarillado sanitario, así como la mejora de las condiciones sanitarias de la población.

- Proteger los recursos naturales y controlar la contaminación ambiental para un óptimo desarrollo urbano y rural de al Provincial.
- Fortalecer el anillo articulador de la Provincia de Melgar Ayaviri.
- Perfeccionar el proceso de urbanización destinada a servir a los objetivos de crecimiento económico, ofreciendo la necesaria calidad de vida a la población.

AUTORIDADES LOCALES:

ALCALDE:

- Ing. Víctor Jesús Hualpa Quispe

REGIDORES:

- MVZ. Francisco Alanoca Hanco
- Sr. Fredy Omar Condori Vilca
- Sr. Julio Tacca Monroy
- Sr. Julia Joaquina Frisancho Santander
- Ing. Luz Mercedes Ramos Zuñiga
- Prof. Rafael Pari Mamani
- Sra. Rosario Ana Rejas Bermejo
- Prof. Rodolfo Mamani Robles
- Sr. Saúl Ricardo Guerra Macedo.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación tiene como Objetivo General determinar la incidencia de las Acciones de Control en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri en los periodos 2013 – 2014; por tanto este capítulo de exposición y análisis de resultados tiene por propósito analizar los diversos problemas planteados para lograr los objetivos específicos planteados así como el objetivo general.

Asimismo tiene por finalidad presentar el proceso que conduce a la demostración de las hipótesis propuestas en la investigación.

En este contexto, en este capítulo se desarrolla la exposición y análisis de los resultados obtenidos en la presente investigación.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL EN RELACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI.

Para poder desarrollar el primer objetivo específico, se ha realizado la revisión de la documentación relacionada a la programación de las Acciones de Control en el Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional y el nivel de cumplimiento de su ejecución; documentación que se encuentra en los archivos del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri y a las cuales se tuvo acceso para su evaluación.

Es de precisar que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, a inicio de cada año programa su Plan Anual de Control, el cual contiene las acciones de control y las actividades de control que deberá ejecutar durante un determinado periodo, estableciendo las metas a alcanzar y en los plazos en los cuales los ejecutara.

A efectos de desarrollar este objetivo específico, el Plan Anual de Control formulado para el periodo 2013, fue programado conforme se detalla a continuación:

TABLA 1
PLAN ANUAL DE CONTROL 2013 – DEL ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR -
AYAVIRI

Código del Servicio	Denominación	Fecha De Inicio	Fecha De Término	Meta de Resultado	
				Nº	Tipo
Acciones de Control					
2-0462-2013-001	Examen Especial a las Contrataciones – Periodo 2012	04/03/2013	05/07/2013	1	Informe de Acción de Control
2-0462-2013-002	Examen Especial a las obras por Administración Directa – Periodo 2012.	15/07/2013	30/11/2013	1	Informe de Acción de Control
Actividades de Control					
2-0462-2013-001	Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales (Directiva N° 014-2000-CG/B150)	01/01/2013	31/07/2013	2	Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas
2-0462-2013-002	Revisión de la Estructura de Control Interno (Ley N° 28716 Artículo 9° y modificatorias)	01/07/2013	31/07/2013	1	Informe de Estructura de Control Interno
2-0462-2013-003	Informe Anual para el Concejo Municipal (Directiva N° 002-2015CG/OCI-GSNC)	15/01/2013	31/01/2013	1	Informe Anual para el Concejo Municipal
2-0462-2013-004	Verificar el cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)	02/06/2013	30/06/2013	1	Informes de cumplimiento de la Ley de Transparencia
2-0462-2013-005	Verificar el Cumplimiento de la Normativa Relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo.	01/01/2013	31/12/2013	12	Informes de Verificación
2-0462-2013-006	Gestión Administrativa de la Oficina del OCI	01/01/2013	31/12/2013	1	Gestión Administrativa
2-0462-2013-007	Veeduría: Adquisición de Bienes.	01/03/2013	31/12/2013	6	Informe de Veeduría
2-0462-2013-008	Veeduría: Contratación de Servicios	02/05/2013	30/09/2013	3	Informes de Veeduría
2-0462-2013-009	Informe de Medidas de Austeridad	01/02/2013	29/03/2013	1	Informes de Medidas de Austeridad
2-0462-2013-010	Participación en Comisión Especial de Cautela (Artículo 8° R.C. N° 063-2007-CG)	01/08/2013	29/08/2013	1	Participación en Comisión de Cautela
2-0462-2013-011	Atención de encargos de la Contraloría General de la Republica.	02/01/2013	31/12/2013	1	Atención de Encargos

Fuente: Plan Anual de Control 2013 del Órgano de Control Institucional de la MPM-A

Como se aprecia en la tabla anterior el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, dentro de su Plan Anual de Control para el periodo 2013, programó la realización de dos (2) acciones de control ahora denominados Servicios de Control Posterior y once (11) actividades de control ahora denominados Servicios Relacionados, estableciendo los plazos máximos en los cuales debieron de ejecutarse, y la cantidad de informes a emitir como resultado de su realización.

Al respecto, en cuanto a la ejecución de las acciones de control programadas en el Plan Anual de Control 2013, conforme a la documentación que obra en los archivos del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, se observa lo siguiente:

TABLA 2
EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL 2013

Código del servicio programado	Informe resultante				
	Numero de Informe	Denominación	Tipo de servicio	Tipo de informe	Fecha de emisión
2-0462-2013-001	002-2013-2-0462	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Logística, periodo 2012”.	Examen Especial	Informe Largo Administrativo	27/12/2013
2-0462-2013-002	001-2014-2-0462	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012”	Examen Especial	Informe Especial	12/12/2014
	002-2014-2-0462	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012”	Examen Especial	Informe Largo Administrativo	18/12/2014

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A

De la tabla anterior se puede observar que las Acciones de Control programadas en el Plan Anual de Control 2013 fueron ejecutadas cumpliéndose con la emisión de los informes que evidencien los resultados obtenidos; sin embargo, se detalla lo siguiente:

En relación a la Acción de Control programada en el Plan Anual de Control 2013, registrada en el Sistema de Control Gubernamental con código de servicio N° 2-0462-2013-001, se evidencia que la acción de control fue programada para que su ejecución iniciara el 4 de marzo de 2013 y culminara con la emisión del informe como plazo máximo el 5 de julio de 2013.

Al respecto, dicha Acción de Control se realizó en concordancia con las normas gubernamentales y el Sistema Nacional de Control, cuyos resultados están contenidos en un (1) informe de auditoría, siendo este el Informe Largo Administrativo N° 002-2013-2-0462, denominado: Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Logística, periodo 2012”, emitido el 27 de diciembre de 2013.

Por otro lado, en relación a la Acción de Control programada en el Plan Anual de Control registrada en el Sistema de Control Gubernamental con código de servicio N° 2-0462-2013-002, se evidencia que la acción de control fue programada para que su ejecución iniciara el 15 de julio de 2013 y culminara con la emisión del informe como plazo máximo el 30 de noviembre de 2013.

Sobre el particular, la Acción de Control desembocó en la emisión de dos (2) informes de auditoría, siendo el primero el Informe Especial N° 001-2014-2-0462, denominado: Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012”, emitido el 12 de diciembre de 2014 y el segundo el Informe Largo Administrativo N° 002-2014-2-0462, denominado: Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012”, emitido el 18 de diciembre de 2014.

De lo antes detallado se desprende que, las dos (2) Acciones de Control Programadas fueron ejecutadas, pero no dentro de los plazos máximos establecidos en el Plan Anual de Control 2013, teniendo retrasos significativos en la emisión de los informes resultantes de los Exámenes Especiales efectuados a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri por el Órgano de Control Institucional, obteniendo un nivel de cumplimiento del 100%.

CUADRO 1
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL 2013 DEL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI

SERVICIO DE CONTROL	PROGRAMADO	EJECUTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Acciones de Control	2	2	100%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A

Por su parte, el Plan Anual de Control formulado para el periodo 2014, fue programado conforme se detalla a continuación:

TABLA 3
PLAN ANUAL DE CONTROL 2014 DEL ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR –
AYAVIRI

Código del Servicio	Denominación	Fecha De Inicio	Fecha De Término	Meta de Resultado	
				Nº	Tipo
Acciones de Control					
2-0462-2014-001	Examen Especial a la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2013.	17/02/2014	30/06/2014	1	Informe de Acción de Control
2-0462-2014-002	Reservado	01/07/2014	28/11/2014	1	Informe de Acción de Control
Actividades de Control					
2-0462-2014-001	Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales (Directiva Nº 014-2000-CG/B150)	01/01/2014	31/07/2014	2	Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas
2-0462-2014-002	Informe Anual para el Concejo Municipal (Directiva Nº 002-2015CG/OCI-GSNC)	01/01/2014	31/01/2014	1	Informe Anual para el Concejo Municipal
2-0462-2014-003	Revisión de la Estructura de Control Interno (Ley Nº 28716 Artículo 9º y modificatorias)	01/07/2014	31/07/2014	1	Informe de Estructura de Control Interno
2-0462-2014-004	Verificar el Cumplimiento de la Normativa Relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo.	01/01/2014	31/12/2014	12	Informes de Verificación
2-0462-2014-005	Gestión Administrativa de la Oficina del OCI	01/01/2014	31/12/2014	1	Gestión Administrativa
2-0462-2014-006	Atención de encargos de la Contraloría General de la Republica.	01/01/2014	31/12/2014	1	Atención de Encargos
2-0462-2014-007	Veeduría: Adquisición de Bienes.	01/08/2014	31/10/2014	2	Informe de Veeduría
2-0462-2014-008	Veeduría: Contratación de Servicios	01/09/2014	30/09/2014	1	Informes de Veeduría
2-0462-2014-009	Informe de Medidas de Austeridad	01/10/2014	28/11/2014	1	Informes de Medidas de Austeridad
2-0462-2014-010	Participación en Comisión Especial de Cautela (Artículo 8º R.C. Nº 063-2007-CG)	01/08/2014	29/08/2014	1	Participación en Comisión de Cautela
2-0462-2014-011	Verificar el cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Nº 27806, D.S. Nº 043-2003-PCM)	02/06/2014	30/06/2014	1	Informes de cumplimiento de la Ley de Transparencia

Fuente: Plan Anual de Control 2014 del Órgano de Control Institucional de la MPM-A

Como se aprecia en la tabla anterior el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, dentro de su Plan Anual de Control para el periodo 2014, programó la realización de dos (2) acciones de control ahora denominados Servicios de Control Posterior y once (11) actividades de control ahora denominados Servicios Relacionados al igual que lo programado en el Plan Anual de Control 2013, estableciendo los plazos máximos en los cuales debieron de ejecutarse, y la cantidad de informes a emitir como resultado de su realización.

Al respecto, en cuanto a la ejecución de las acciones de control programadas en el Plan Anual de Control 2014, conforme a la documentación que obra en los archivos del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, se observa lo siguiente:

TABLA 4
EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL PROGRAMADAS EN EL
PLAN ANUAL DE CONTROL 2014

Código del servicio programado	Informe resultante				
	Numero de Informe	Denominación	Tipo de servicio	Tipo de informe	Fecha de emisión
2-0462-2014-001	003-2014-2-0462	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Logística”, Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Examen Especial	Informe Especial	29/12/2014
	004-2014-2-0462	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Logística”, Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Examen Especial	Informe Largo Administrativo	29/12/2014
2-0462-2014-002	---	---	---	---	---

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A

De la tabla anterior se puede observar lo siguiente:

En relación a la Acción de Control programada en el Plan Anual de Control 2014, registrada en el Sistema de Control Gubernamental con código de servicio N° 2-0462-2014-001, se evidencia que la acción de control fue programada para que su ejecución iniciara el 17 de febrero de 2014 y culminara con la emisión del informe como plazo máximo el 30 de junio de 2014.

Al respecto, dicha Acción de Control se realizó en concordancia con las normas gubernamentales y el Sistema Nacional de Control, cuyos resultados están contenidos en dos (2) informes de auditoría, siendo el primero el Informe Especial N° 003-2014-2-0462, denominado: Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Logística”, Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, emitido el 29 de diciembre de 2014 y el segundo el Informe Largo Administrativo N° 004-2014-2-0462, Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri “Sub Gerencia de Logística”, Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, emitido el 29 de diciembre de 2014.

Por otro lado, en relación a la Acción de Control programada en el Plan Anual de Control y registrada en el Sistema de Control Gubernamental con código de servicio N° 2-0462-2014-002, se evidencia que no fue

ejecutada debido a que se tenía programado realizar un Examen Especial a las Obras por Administración Directa ejecutadas por la Entidad, y estas obras no contaban con la liquidación técnica y financiera, lo cual no permitió la culminación del Examen Especial.

De lo antes detallado se desprende que, de las dos (2) Acciones de Control Programadas, solamente se ejecutó una de ellas, por las causas que fueron mencionadas; asimismo, es que precisar que la Acción de Control ejecutada se realizó fuera de los plazos máximos establecidos en el Plan Anual de Control 2014, teniendo retrasos significativos en la emisión de los informes resultantes del Examen Especial efectuado a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri por el Órgano de Control Institucional, obteniendo un nivel de cumplimiento del 50%.

CUADRO 2
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL 2014 DEL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI

SERVICIO DE CONTROL	PROGRAMADO	EJECUTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Acciones de Control	2	1	50%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A

Para presentar los resultados obtenidos respecto al objetivo específico N° 1, se efectuó una entrevista al jefe del Órgano de Control

Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, en la cual se le consultó por que las Acciones de Control programadas en los Planes de Control 2013 y 2014 del Órgano de Control Institucional a su cargo no se ejecutaron dentro de los plazos previsto para su ejecución; es así, que al respecto mencionó que durante ese periodo se tuvo diversas limitaciones que ocasionaron que las Acciones de Control prolongaran sus plazos de ejecución, mencionando dentro de las principales limitación las siguientes:

2.4.1. DESATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, para ejecutar las Acciones de Control programadas en su Plan Anual de Control, requiere revisar la información generada por la Entidad, motivo por el cual realiza requerimientos de información en atención a las atribuciones conferidas en el artículo 22º de la Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, que precisa: “Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir

información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidad; siempre y cuando no violen la libertad individual”.

Sin embargo, los funcionarios y servidores de la Entidad no atienden a los requerimientos de información efectuados por el Órgano de Control Institucional, siendo este el inconveniente más perjudicial para el desarrollo de las labores de control del Órgano de Control Institucional, ya que obstaculizan la ejecución de las Acciones de Control programadas, ocasionando que los resultados que deriven de ellas se presenten con retrasos significativos.

De la revisión a los requerimientos de información necesaria para la ejecución de las Acciones de Control programadas en los Planes Anuales de Control, realizados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, a las diferentes Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, se identificó que no emitieron su respuesta de manera oportuna en cumplimiento de los plazos máximos establecidos en la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, según se muestra en la tabla siguiente :

TABLA 5
REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EFECTUADOS A LAS
DIFERENTES GERENCIAS Y SUBGERENCIA DE LA ENTIDAD
DURANTE LOS PERIODO 2013 Y 2014

DEPENDENCIA	Nº DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS	PLAZO DE ATENCIÓN
Alcaldía	85	66	4 días hábiles a 85 días hábiles
Gerencia Municipal	40	34	4 días hábiles 30 días hábiles
Gerencia de Administración General	45	40	4 días hábiles 9 días hábiles
Gerencia de Secretaria General	31	26	4 días hábiles 25 días hábiles
Gerencia de Asesoría Jurídica	28	20	4 días hábiles 15 días hábiles
Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.	35	31	4 días hábiles 35 días hábiles
Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	33	22	4 días hábiles 15 días hábiles
Sub Gerencia de Recursos Humanos	26	22	4 días hábiles 10 días hábiles
Sub Gerencia de Contabilidad	29	28	4 días hábiles 8 días hábiles
Sub Gerencia de Logística	45	42	4 días hábiles 23 días hábiles
Sub Gerencia de Tesorería	38	33	4 días hábiles 12 días hábiles
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas.	34	30	4 días hábiles 8 días hábiles

Fuente: Archivo de documentos emitidos 2013 y 2014

Del cuadro anterior se desprende que las gerencias y subgerencias de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, no contestas a los requerimientos de información efectuados por el Órgano de Control Institucional de manera oportuna; ocasionando demoras en la entrega de la documentación necesaria para que puedan efectuar sus labores de control.

2.4.2. INSUFICIENTE CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y CARENCIA DE ESPECIALISTAS

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, como en la mayoría de los Órganos de Control, carece de recursos humanos necesarios para la realización efectiva y oportuna de las Acciones de Control que pueda prevenir y advertir las irregularidades de las actuaciones administrativas de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad, así como las deficiencias en los procedimientos administrativos.

La capacidad operativa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, durante los periodos 2013 y 2014 estuvo constituida de la siguiente manera:

TABLA 6
PERSONAL QUE LABORÓ EN EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DURANTE EL PERIODO 2013 Y 2014

CARGO DESEMPEÑADO	PROFESIÓN	CANTIDAD
Jefe de OCI	Contador	1
Auditor	Contador	1
Asistente Administrativo	Contador	1
TOTAL PERSONAL QUE LABORÓ EN EL OCI - MPM		3

Fuente: Cuadro de Asignación de Personal del Órgano de Control Institucional de la MPM

El personal que labora en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, carece de estabilidad relativa que le permita desarrollar su trabajo con la

confianza que se requiere, además de ello el bajo nivel remunerativo y la falta de capacitación de los profesionales de la Auditoría son limitaciones que influyen en el cumplimiento de las metas en su oportunidad.

Asimismo, la asignación presupuestal en la meta del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, es muy limitada, lo que ocasiona que no se pueda contratar especialistas tales como Abogado, Ingeniero Civil, Nutricionista, entre otros; que puedan contribuir al desarrollo de las Acciones de Control y el cumplimiento de las metas del Órgano de Control en los plazos previstos en su Plan Anual.

La capacidad operativa del Órgano de Control Institucional es insuficiente ya que como lo establecen las normas del Sistema de Control Gubernamental una comisión auditora encargada de efectuar una Acción de Control ahora denominada Servicio de Control Posterior debe de contar con los profesionales que se detallan:

TABLA 7
PERSONAL QUE CONFORMA UNA COMISIÓN AUDITORA

CARGO DESEMPEÑADO	CANTIDAD
Supervisor	1
Jefe de Comisión	1
Auditor Integrante	1
Especialista Técnico	1
Especialista Legal	1
MIEMBROS DE UNA COMISIÓN AUDITORA	5

Fuente: Normas del Sistema Nacional de Control

Y como observamos el Órgano de Control Institucional durante el periodo 2013 y 2014 contaba con tres profesionales contadores de los cuales dos son Auditores quienes tienen a su cargo la ejecución de las Acciones y también las Actividades de Control programadas durante dichos periodos.

DISCUSIÓN

Conforme a los resultados expuestos en relación al objetivo específico N° 1, se tiene que durante el periodo 2013 las dos acciones de control programadas en el Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, fueron ejecutadas pero no dentro de los plazos establecidos, teniendo retrasos significativos en la emisión de los informes resultantes de las acciones de control ejecutadas, lo que representa una ejecución del 100% de las acciones de control programadas.

Por otro lado durante el periodo 2014, de las dos acciones de control programadas en el Plan Anual de Control solamente una fue ejecutada, lo que representa una ejecución del 50% de las acciones de control programadas.

Al respecto, de acuerdo al trabajo desarrollado por ABELARDO, (2011), en su tesis titulada: **Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional de la Provincia de San Román, periodos 2008 – 2009**, llegó a la conclusión que de las 73

labores de control que representan el 100% efectuadas entre las programadas y no programadas para el año 2008 se culminaron 63 labores de control que hacen el 86.30% quedando en proceso efectuar 10 labores de control que hacen el 13.70%.

Como se puede observar las conclusiones a las que arribó el mencionado autor en su investigación son similares con los resultados que se obtuvieron en la ejecución de este trabajo de investigación por lo que se puede afirmar que las acciones de control programadas por los Órganos de Control Institucional en sus Planes Anuales de Control no son ejecutados conforme lo programado.

Por tanto se acepta la conclusión a la que arribo ABELARDO, (2011) en su trabajo de investigación considerando que el problema expuesto es recurrente en las Entidades del Estado, ya que las Acciones de Control que programan los Órganos de Control Institucional en sus Planes Anuales de Control no se ejecutan en los plazos programados debido a causales como la insuficiente capacidad operativa con la que cuentan, las limitación en cuanto al acceso en todo momento y sin restricciones a la información materia de las acciones de control entre otras causas.

Lo cual limita a que el control gubernamental alcance su finalidad la cual es resguardar el adecuado uso y destino de los recursos del Estado.

4.2. DETERMINACIÓN DE LA INFLUENCIA DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE LAS ACCIONES DE CONTROL EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI.

Para poder determinar la influencia de las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, se tomó en consideración el estado de implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional desde el año 2010 hasta el año 2014 datos que fueron obtenidos del Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, y cómo influye en la gestión de la Entidad, realizando también la revisión de la documentación que obra en los archivos del Órgano de Control Institucional.

Es de precisar que se tomaron en consideración las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional desde el año 2010 hasta el año 2014, debido a tener un horizonte más amplio sobre la implementación de estas.

En ese entender, el estado de la implementación de recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri,

durante los periodos 2010 al 2014, es como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO 3
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EMITIDOS POR EL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DESDE EL AÑO 2010 HASTA
EL AÑO 2014

ITEM	TIPO SE SERVICIO	Nº DE INFORME	ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES				TOTAL
			PENDIENTE	EN PROCESO	IMPLEMENTADA	POR CAUSAL	
1	Examen Especial	002-2010-2-0462	00	08	00	00	08
2	Examen Especial	003-2010-2-0462	00	00	01	00	01
3	Examen Especial	004-2010-2-0462	00	01	00	00	01
4	Examen Especial	005-2010-2-0462	00	04	00	00	04
5	Examen Especial	001-2011-2-0462	00	00	01	00	01
6	Examen Especial	002-2011-2-0462	00	00	01	00	01
7	Examen Especial	003-2011-2-0462	02	00	00	00	02
8	Examen Especial	004-2011-2-0462	00	01	00	00	01
9	Examen Especial	006-2011-2-0462	03	01	00	00	04
10	Examen Especial	008-2011-2-0462	09	00	00	00	09
11	Examen Especial	009-2011-2-0462	02	00	00	00	02
12	Examen Especial	001-2012-2-0462	01	00	00	00	01
13	Examen Especial	002-2012-2-0462	08	00	01	00	09
14	Examen Especial	004-2012-2-0462	04	01	01	00	06
15	Examen Especial	005-2012-2-0462	01	00	00	00	01
16	Examen Especial	006-2012-2-0462	01	00	00	00	01
17	Examen Especial	007-2012-2-0462	05	02	00	00	07
18	Examen Especial	002-2013-2-0462	03	02	00	00	05
19	Examen Especial	001-2014-2-0462	01	00	00	00	01
20	Examen Especial	002-2014-2-0462	05	01	01	00	07
21	Examen Especial	003-2014-2-0462	00	00	01	00	01
22	Examen Especial	004-2014-2-0462	08	00	01	00	09
TOTAL RECOMENDACIONES			61	15	06	00	82

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

Del cuadro anterior se desprende que desde el año 2010 al año 2014, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, emitió un total de veintidós (22) Informes de Auditoría derivadas de las Acciones de Control ejecutadas a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de las cuales se tiene un total de ochenta y dos (82) recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad.

Con el fin de desarrollar el objetivo específico, se vio por conveniente desarrollar el estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional por cada periodo.

Cabe señalar que el estado de las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de entidad, es evaluado por el Órgano de Control Institucional de acuerdo al grado de avance y cumplimiento de la implementación de cada recomendación de la forma siguiente:

Pendiente.- Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso.- Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia de desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.

Implementada.- Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.

Inaplicable por causal sobreviniente.- Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación.

4.2.1. ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2010.

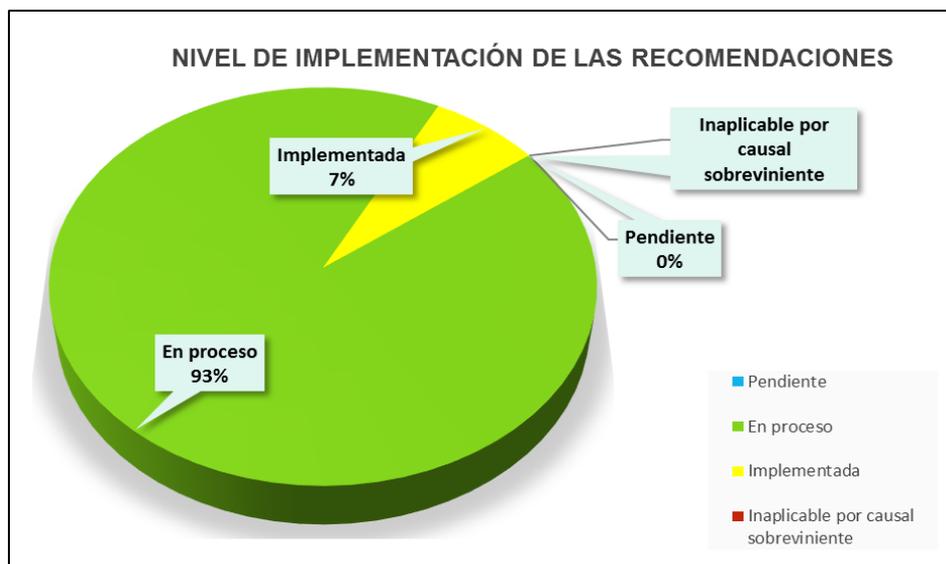
Durante el periodo 2010, el Órgano de Control Institucional emitió cuatro (4) Informes de Auditoría con un total de catorce (14) recomendaciones, cuyo estado de su implementación se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 4
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2010

Estado de la implementación de las recomendaciones	Nº de recomendaciones	Porcentaje de implementación
Pendiente	00	0%
En proceso	13	93%
Implementada	01	7%
Inaplicable por causal sobreviniente	00	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

GRÁFICO 1
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL
PERIODO 2010



Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

INTERPRETACIÓN:

Del cuadro 4 y gráfico 1, se advierte que durante el periodo 2010, se tuvo un total de catorce (14) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, derivadas de los Informes de Auditoría resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de las cuales trece (13) recomendaciones que equivalen al 93% se encuentran en proceso de implementación, y una (1) recomendación que

equivale al 7% ya fue implementada por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

4.2.2. ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2011.

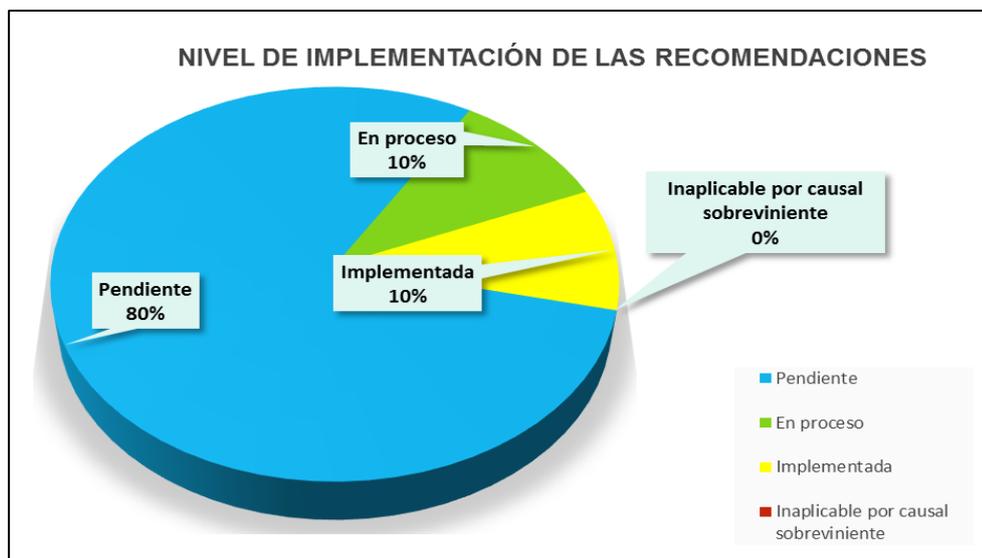
Durante el periodo 2011, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, emitió siete (7) Informes de Auditoria con un total de veinte (20) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, cuyo estado de su implementación se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 5
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2011

Estado de la implementación de las recomendaciones	Nº de recomendaciones	Porcentaje de implementación
Pendiente	16	80%
En proceso	02	10%
Implementada	02	10%
Inaplicable por causal sobreviniente	00	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

GRÁFICO 2
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL
PERIODO 2011



Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

INTERPRETACIÓN:

Del cuadro 5 y gráfico 2, se advierte que durante el periodo 2011, se tuvo un total de veinte (20) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, derivadas de los Informes de Auditoría resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de las cuales dieciséis (16) recomendaciones que equivalen al 80% se encuentran pendientes de implementación, dos (2) recomendaciones que equivalen al 10% se encuentran en

proceso de implementación, y dos (2) recomendación que equivale al 10% ya fueron implementadas por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

4.2.3. ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2012.

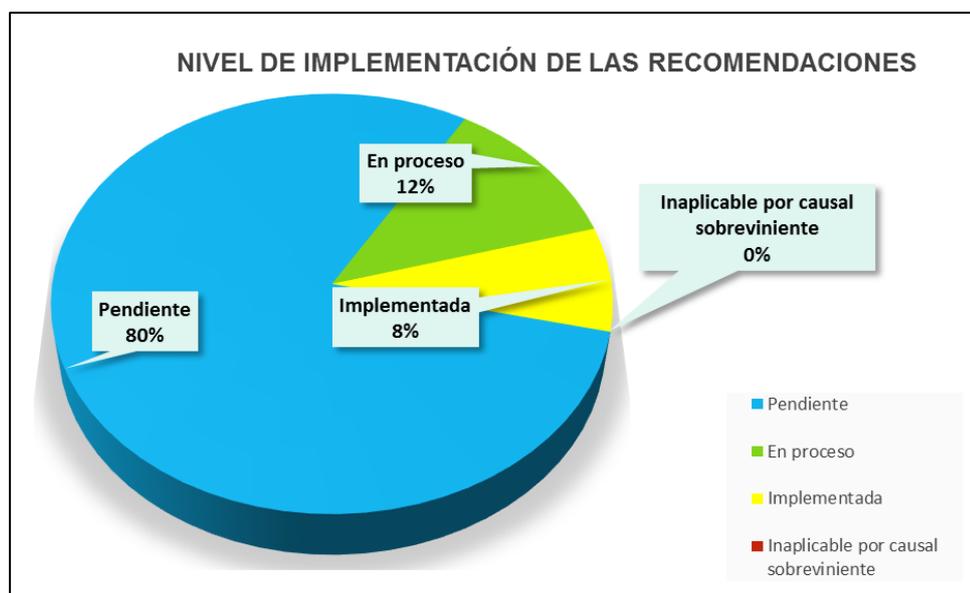
Durante el periodo 2012, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, emitió seis (6) Informes de Auditoria con un total de veinticinco (25) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, cuyo estado de su implementación se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 6
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2012

Estado de la implementación de las recomendaciones	Nº de recomendaciones	Porcentaje de implementación
Pendiente	20	80%
En proceso	03	12%
Implementada	02	8%
Inaplicable por causal sobreviniente	00	0%
TOTAL	25	100%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

GRÁFICO 3
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL
PERIODO 2012



Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

INTERPRETACIÓN:

Del cuadro 6 y gráfico 3. se advierte que durante el periodo 2012, se tuvo un total de veinticinco (25) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, derivadas de los Informes de Auditoría resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de las cuales veinte (20) recomendaciones que equivalen al 80% se encuentran pendientes de implementación, tres (3) recomendaciones que equivalen al 12% se encuentran en proceso de implementación,

y dos (2) recomendación que equivale al 8% ya fueron implementadas por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

4.2.4. ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2013.

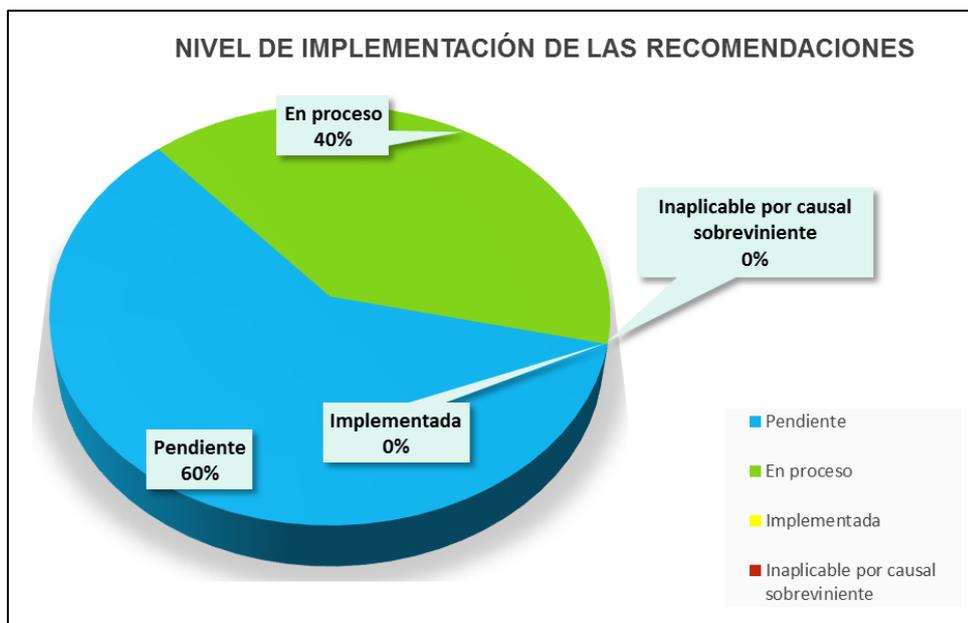
Durante el periodo 2013, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, emitió un (1) Informe de Auditoria con un total de cinco (5) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, cuyo estado de su implementación se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 7
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2013

Estado de la implementación de las recomendaciones	Nº de recomendaciones	Porcentaje de implementación
Pendiente	03	60%
En proceso	02	40%
Implementada	00	0%
Inaplicable por causal sobreviniente	00	0%
TOTAL	05	100%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

GRÁFICO 4
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL
PERIODO 2013



Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

INTERPRETACIÓN:

Del cuadro 7 y gráfico 4, se advierte que durante el periodo 2013, se tuvo un total de cinco (5) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, derivadas de los Informes de Auditoría resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de las cuales tres (3) recomendaciones que equivalen al 60% se encuentran pendientes de implementación y dos (2) recomendaciones que

equivalen al 40% se encuentran en proceso de implementación por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

4.2.5. ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2014.

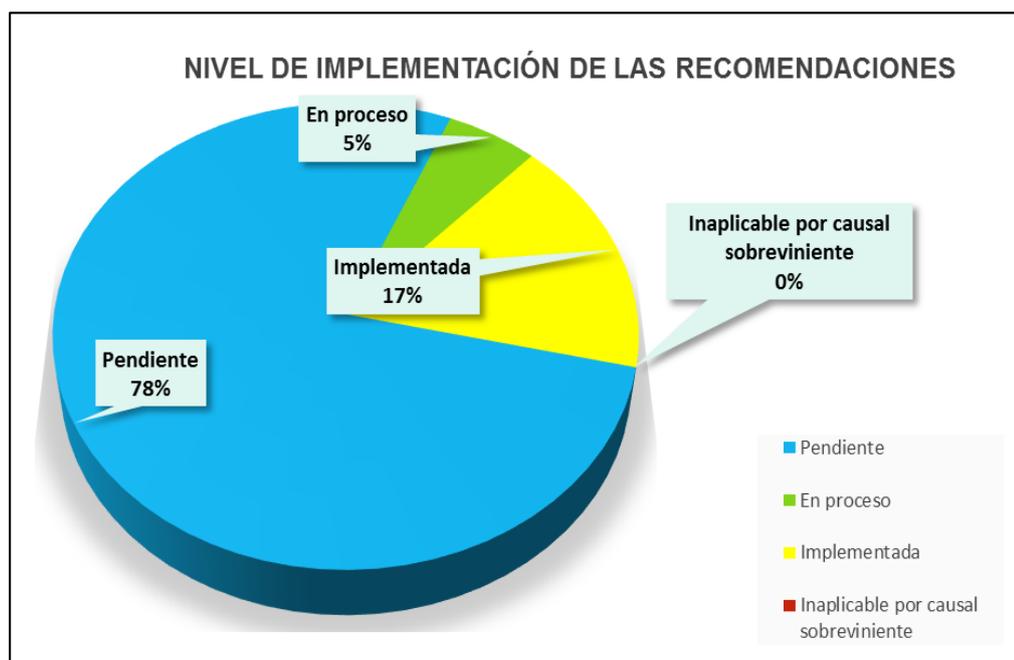
Durante el periodo 2014, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, emitió cuatro (4) Informes de Auditoría con un total de dieciocho (18) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, cuyo estado de su implementación se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 8
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2014

Estado de la implementación de las recomendaciones	Nº de recomendaciones	Porcentaje de implementación
Pendiente	14	78%
En proceso	01	6%
Implementada	03	17%
Inaplicable por causal sobreviniente	00	0%
TOTAL	18	100%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

GRÁFICO 5
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL
PERIODO 2014



Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

INTERPRETACIÓN:

Del cuadro 8 y gráfico 5, se advierte que durante el periodo 2014, se tuvo un total de dieciocho (18) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, derivadas de los Informes de Auditoría resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de las cuales catorce (14) recomendaciones que equivalen al 78% se encuentran pendientes de implementación, una (1)

recomendaciones que equivalen al 5% se encuentran en proceso de implementación, y tres (3) recomendación que equivale al 17% ya fueron implementadas por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

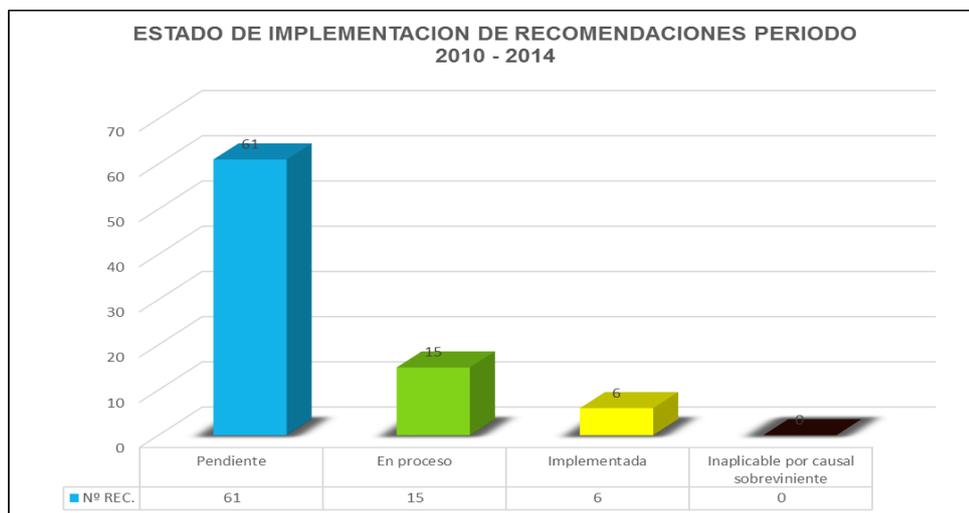
En resumen, de los cuadros y gráficos descritos anteriormente, se desprende que durante los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri emitió un total de ochenta y dos (82) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad, derivadas de los Informes de las Auditorías efectuadas a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, cuyo estado de su implementación se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO 9
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL
PERIODO 2010 - 2014

Estado de la implementación de las recomendaciones	Nº de recomendaciones	Porcentaje de implementación
Pendiente	61	74%
En proceso	15	18%
Implementada	06	7%
Inaplicable por causal sobreviniente	00	0%
TOTAL	82	100%

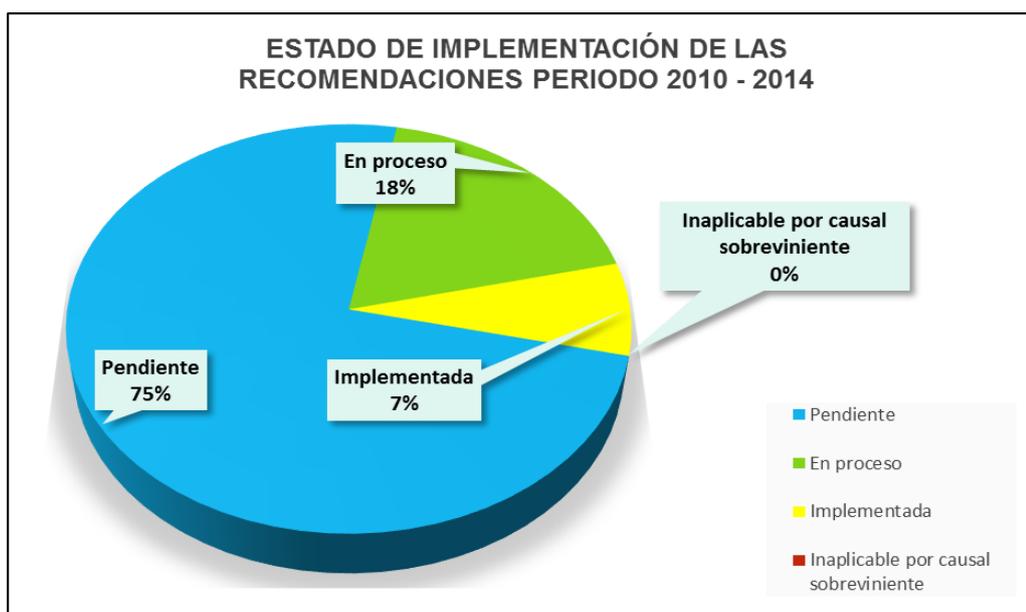
Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

GRÁFICO 6
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL
PERIODO 2010 - 2014



Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

GRÁFICO 7
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE EL
PERIODO 2010 - 2014



Fuente: Sistema de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional de la MPM-A.

INTERPRETACIÓN

Del cuadro 9 y gráfico 6 y 7, se desprende que desde el año 2010 hasta el año 2014, se tuvo un total de ochenta y dos (82) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, derivadas de los Informes de Auditoría resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de las cuales sesenta y uno (61) recomendaciones que equivalen al 75% se encuentran pendientes de implementación, quince (15) recomendaciones que equivalen al 18% se encuentran en proceso de implementación, y seis (6) recomendación que equivale al 7% ya fueron implementadas por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

De los resultados mencionados se evidencia que la Entidad no ha tomado las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones que están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión; por la gran cantidad de recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación a pesar de haber sido emitidas desde el año 2010 en adelante.

DISCUSIÓN

Conforme a los resultados expuestos en relación al objetivo específico N° 2, se puede evidenciar que del total de las recomendaciones

emitidas por el Órgano de Control Institucional en sus Informes de Acciones de Control, el 75% de las recomendaciones se encuentran pendientes de implementación, el 18% de las recomendaciones se encuentran en proceso de implementación y solamente el 7% de las recomendaciones fueron implementadas, advirtiéndose así la inobservancia de los funcionarios encargados de su implementación, ocasionando que estas recomendaciones no contribuyan a la mejora de la gestión de la Entidad.

Al respecto, de acuerdo al trabajo realizado por BELTRAN, (2004), en su tesis titulada: **Evaluación de la Implementación de Recomendaciones de las Acciones de Control y su Incidencia en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2002 – 2003**, llega a la conclusión de que el grado de cumplimiento de las recomendaciones en los periodos 2002 – 2003, fue del 22.86% y 20.00% respectivamente, lo cual a su vez no ha evidenciado que esto haya tenido un efecto desfavorable explícito en la Gestión del Municipio Provincial de Puno, debido a que el personal del Municipio no le otorga mayor importancia a la implementación de Medidas Correctivas, porque considera que no son muy claras y que es el titular el único responsable de la Implementación de recomendaciones generados como resultado de las Acciones de Control del Órgano de Control Institucional.

Como se puede observar los resultados a los que arribó Beltrán en su investigación son similares a los resultados obtenidos en la ejecución de este trabajo de investigación hecho que se asevera por la cantidad de recomendaciones aun no implementadas en ambas municipalidades, por lo que podemos afirmar que la implementación de las recomendaciones en las entidades tanto la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, es deficiente por la gran cantidad de recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación, debido al descuido de los funcionarios encargados de implementar las recomendaciones.

4.3. PROPUESTA DE DIRECTIVA INTERNA PARA OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS ACCIONES DE CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI.

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al objetivo específico N° 2, se observa que en la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri se cuenta con una gran cantidad de recomendaciones derivadas de informes de auditoría realizados por el Órgano de Control Institucional, que se encuentran pendientes y en proceso de implementación, conforme los datos descritos y el análisis efectuado en el objetivo específico anterior.

Por lo que, se ha visto por conveniente proponer una directiva interna

que contribuya a optimizar la implementación de las recomendaciones de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

Al respecto, es oportuno tener en cuenta para la elaboración de la propuesta de Directiva Interna los siguientes aspectos:

La formulación de Directivas Internas tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes. A partir de ese punto central, se debe elaborar un esquema básico que comprenda:

- Numeración y título de la Directiva.- Comprende la numeración y denominación que distinga a la directiva, es importante tener en cuenta que el título de la directiva debe guardar relación con el objetivo.
- El objetivo.- Responde a la pregunta ¿Cuál es el propósito de la directiva?.
- La finalidad.- Responde a la pregunta ¿a qué propósito superior va a contribuir la directiva?.
- La base legal.- Aquí se debe poner todas las normas que dan sustento legal a la directiva.
- El alcance.- Es necesario indicar cuales son los órganos o áreas de la entidad obligas a cumplir con la directiva.

- La responsabilidad.- Se precisa quienes son los responsables del cumplimiento de los procedimientos y mandatos que contenga la directiva y sus responsabilidades.
- Los procedimientos.- Contiene los aspectos generales y específicos de los procedimientos a seguir.
- Los anexos.- Contiene algunos formatos, formularios considerados en la directiva.

De esa manera, a partir de una norma general, la directiva interna regula el procedimiento a seguir a nivel de la municipalidad, es de precisar que se debe tener presente que la directiva debe ser elaborada por el órgano funcionalmente competente para hacerlo.

DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados expuesto sobre el estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, se puede afirmar la existencia de una gran cantidad de recomendaciones que aún se encuentran pendientes de implementación debido a la poca atención prestada por los funcionarios de la Entidad encargado de su implementación, situación que es reincidente en las diversas instituciones públicas de nuestra región, tal como lo describe FLORES (2006) en su trabajo de investigación titulada: **Evaluación a la Implementación de las recomendaciones de informes de acciones de control en el Gobierno Regional de**

Puno en los periodos 2003 – 2005, donde concluye que en el Gobierno Regional de Puno no se efectúa una adecuada implementación de las recomendaciones, al existir recomendaciones pendientes y en proceso de implementación de ejercicios anteriores. Del mismo modo, CRUZ (2005) en su tesis titulada: **Evaluación de la Implementación de recomendaciones de auditoría, demandados por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en las Municipalidades Provincial del Departamento de Puno periodos 2002 – 2003**, concluye que en la Municipalidad Provincial de San Román de un total de 93 recomendaciones solamente 9 han sido implementadas.

Tal como se detalla en el párrafo anterior el problema planteado es reincidente en las instituciones públicas de la región Puno, por lo que, es importante plantear alternativas de solución que apoyen a contribuir a solucionar el problema encontrado, motivo por el cual en este trabajo de investigación se sugiere la elaboración de una directiva interna que oriente a los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones en el proceso de implementación.

DIRECTIVA N°...-201...-MPM-A**“DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA”****1. OBJETIVOS**

Establecer los procedimientos para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría efectuadas por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control (Órgano de Control Institucional de la Entidad, Contraloría General de la Republica y las Sociedades de Auditoria contratadas para dichos fines), por parte de la Entidad.

Precisar las obligaciones y responsabilidades de las dependencias orgánicas partícipes en el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría a fin que se realice de manera oportuna y efectiva.

2. FINALIDAD

Establecer las disposiciones básicas y procedimientos que deben realizar las unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, partícipes en el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

3. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de todas las unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, involucradas en el proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría.

4. RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento de la presente Directiva todas las unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, participes en el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

5. BASE LEGAL

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica – Ley N° 27785, y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoria y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.

- Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, que aprueba la versión actualizada de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL, “Directiva de los Órganos de Control Institucional”

6. DISPOSICIONES GENERALES

Responsables del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría

I. Del titular de la Entidad

El Titular de la Entidad, es el responsable de disponer las acciones que aseguren la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

Es responsable también de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances del proceso de implementación hasta conseguir la total implementación de las recomendaciones, para tal efecto designa al funcionario encargado de monitorear el proceso de implementación, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.

II. Del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones

El funcionario responsable del monitoreo del proceso de

implementación de las recomendaciones, es responsable de realizar coordinaciones permanentes con los funcionarios y servidores responsables de implementar las recomendaciones a fin de lograr la implementación de las recomendaciones de manera integral.

III. De los funcionarios y servidores públicos responsables de implementar las recomendaciones

Los funcionarios y servidores públicos responsables de implementar las recomendaciones, son responsables de adoptar las acciones necesarias para efectuar la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría dentro de los plazos establecidos.

IV. Del Órgano de Control Institucional de la Entidad

El Órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad es el responsable de efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones adoptadas por el Titular de Entidad, para la efectiva y oportuna implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

Asimismo, es responsable de realizar el registro oportuno y adecuado de la información en el Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República.

Plazos en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría

1. El Titular de la Entidad deberá designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe de auditoría por la Entidad.
2. El funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones deberá elaborar el plan de acción para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su designación.
3. Si el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, no cumple con remitir el plan de acción para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría, el Órgano de Control Institucional requiere por única vez a fin de que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibido el requerimiento cumpla con remitir el plan de acción.
4. El Órgano de Control Institucional, una vez recibido el plan de acción, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a

partir del día hábil siguiente de recibido, evalúa si las acciones y plazos establecidos en el plan de acción guardan relación razonable, proporcional y congruente con la naturaleza y complejidad de las recomendaciones del informe de auditoría.

5. En el caso de existir alguna observación al Plan de Acción formulado por afectar el propósito de las recomendaciones, el Órgano de Control Institucional comunica los hechos observados al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del documento pueda reformular el plan de acción y remitirlo al Órgano de Control Institucional para su validación.
6. Una vez validado el Plan de Acción, los funcionarios públicos que de acuerdo al plan de acción tienen a su cargo implementar una o más recomendaciones, son responsables de adoptar las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en forma efectiva en los plazos establecidos., y remitirlos al Órgano de Control Institucional para su revisión y validación.
7. El Órgano de Control Institucional efectuara el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de manera bimestral debiendo generar un reporte en el Sistema de Control Gubernamental Web de la Contraloría General de la Republica.

Infracciones en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría

- a) Incurre en infracción el Titular de la Entidad cuando no designe al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría y a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.
- b) Incurre en infracción el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones cuando no elabore el Plan de Acción para la implementación de las recomendación del informe de auditoría, dentro del plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe de auditoría por la Entidad.
- c) Incurren en infracción los funcionarios públicos que de acuerdo al plan de acción tienen a su cargo implementar uno o más recomendaciones, cuando no adoptan las acciones o medidas necesarias para asegurar su implementación en forma efectiva y adecuada dentro de los plazos establecidos.
- d) Asimismo, incurren en infracción cuando no informen de manera oportuna y sustentada al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones para que este a su vez informe al Órgano de Control Institucional para su valoración.

- e) Incurrir en infracción el Órgano de Control Institucional cuando no efectúe la verificación y seguimiento del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

Sanciones en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

Los funcionarios públicos que incurran en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, serán sancionados administrativamente con ... por la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Entidad.

Es de precisar que, la Contraloría tiene la potestad sancionadora en el marco del RIS y del PAS de la Contraloría, cuando el Titular de la Entidad, los funcionarios públicos, jefe del OCI y los Procuradores Públicos incurren en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

El Titular de la Entidad, una vez recibido un Informe de Auditoría, designa al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones mediante acto

resolutivo, asignándole sus obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación.

El funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones elabora el Plan de Acción de acuerdo a la estructura del “Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Auditoría”, en el cual se establecen los funcionarios y servidores de responsables de implementar las recomendaciones, se determinan las acciones que adoptaran y los plazos para su implementación; el cual es suscrito y aprobado por el Titular de la Entidad y es remitido al Órgano de Control Institucional para su revisión en un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe de auditoría por la Entidad.

El Órgano de Control Institucional una vez recibido el Plan de Acción, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido, evalúa si las acciones y plazos establecidos en el plan de acción guardan relación razonable, proporcional y congruente con la naturaleza y complejidad de las recomendaciones del informe de auditoría.

De existir observaciones al Plan de Acción, el Órgano de Control Institucional informa los hechos observados al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones para que un plazo máximo de cinco días hábiles

posteriores pueda subsanar las observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.

Una vez subsanado las observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional, el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones remite el nuevo Plan de Acción al Órgano de Control Institucional para su revisión.

El Órgano de Control Institucional revisa el nuevo Plan de Acción, y si no se tiene observaciones se da por admitido y se registra en el Sistema de Control Gubernamental.

Los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones que se les fueron asignadas en el Plan de Acción, deberán adoptar las acciones necesarias para la implementación de dichas recomendaciones en los plazos establecidos en el Plan de Acción, e informar oportunamente y de manera sustentada al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.

El funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, una vez que recibe la información documentada sobre la implementación de las recomendaciones, la remite al Órgano de Control Institucional para su revisión.

El Órgano de Control Institucional, revisa la documentación proporcionada y objeta si esta es suficiente para dar por implementada la recomendación o si existen observaciones al respecto.

De existir alguna observación sobre la documentación proporcionada, ello se hara saber al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, para que pueda coordinar sobre las observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.

De no existir alguna observación, el Órgano de Control Institucional registrara en el Sistema de Control Institucional el cambio de estado de la recomendación sustentado en la documentación proporcionada.

De existir omisiones durante el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, por parte de los responsables del proceso, ello será informado a la Contraloría General de la Republica para que en atención a sus atribuciones sancione a los responsables.

Seguimiento y registro en el Sistema de Control Gubernamental de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, es efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, el cual

efectúa permanentemente el seguimiento a la implementación coordinando con los funcionarios responsables, cumplimiento para tal efecto con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica.

El registro en el Sistema de Control Institucional lo efectúa el Órgano de Control Institucional de manera bimestral de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Control.

8. VIGENCIA

La presente Directiva entrara en vigencia a los quince días siguientes de su aprobación, mediante acto resolutivo por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri o el funcionario facultado para tal fin.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones que sean cesados en el cargo antes de cumplir con la implementación de las recomendaciones dispuestas por el Titular de la Entidad, en la entrega de cargo, a su sucesor o inmediato superior o a quien la autoridad disponga, deberán dejar constancia expresa del estado situacional de la implementación de las recomendaciones, a fin

de garantizar tome conocimiento y permita la continuidad de la implementación de las recomendaciones.

Cualquier aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto en concordancia con lo dispuesto en las normativas emitidas por la Contraloría General de la Republica referentes a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

10. DISPOSICIONES FINALES

10.1. Todo lo no previsto en la presente directiva se regirá por la normatividad vigente sobre la materia, que resulte aplicable.

10.2. En caso de conflicto o discrepancia entre lo señalado en la presente directiva y las normas a que se refiere el numeral anterior, prevalecerá a lo dispuesto en esta última.

10.3. La presente directiva deja sin efecto a toda aquella normativa de carácter interno que contravenga lo dispuesto en la misma.

4.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

El trabajo de investigación tiene como hipótesis general: Las Acciones de Control no cumplen con su finalidad que es la mejora en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, debido a que no se cumplen de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Control y a la falta de implementación de recomendaciones.

Al respecto, la contratación de hipótesis se desarrolló en relación a las hipótesis específicas planteadas tal como se detalla a continuación:

Hipótesis específica 1: Las Acciones de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, no se ejecutan de acuerdo a los plazos establecidos en el Plan Anual de Control, debido a la desatención de los funcionarios y servidores de la Entidad a los requerimientos de información solicitados por el Órgano de Control Institucional.

De acuerdo a lo expuesto en las tablas 1 y 2, se advierte que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri durante el periodo 2013 no ejecutó las Acciones de Control programadas en su Plan Anual de Control, dentro de los plazos establecidos para su realización. Teniendo retrasos significativos en la

emisión de sus Informes de Auditoria resultantes de las Acciones de Control efectuadas a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

Asimismo, de acuerdo a lo expuestos en las tablas 3 y 4, se observa que durante el periodo 2014, el Órgano de Control Institucional ejecutó solamente una de las dos Acciones de Control programadas en su Plan Anual de Control, debido a que se tenía programado realizar un Examen Especial a las Obras por Administración Directa ejecutadas por la Entidad y estas obras no contaban con liquidación técnica y financiera, lo cual no permitió la culminación del Examen Especial; en cuanto a la Acción de Control ejecutada se observó que su realización se efectuó fuera de los plazos establecidos en el Plan Anual de Control.

Conforme los resultados expuestos en las tablas 1, 2, 3, 4 y la entrevista efectuada al jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, se advierte que las Acciones de Control programadas en el Plan Anual de Control 2013 y 2014, no fueron ejecutadas cumpliendo los plazos establecidos para su realización debido a que los funcionarios y servidores de la Entidad no atienden de manera oportuna a los requerimientos de información efectuados por el Órgano de Control Institucional para la realización de sus Acciones de Control, ocasionando que se soliciten ampliaciones de plazo para la culminación de las etapas del proceso de Auditoria.

Por otro lado, otras de las limitaciones es la insuficiente capacidad operativa con la que cuenta el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, ya que durante el periodo 2013 y 2014, contaba solamente con tres (3) profesionales contadores quienes se hacían cargo del cumplimiento de los Planes Anuales de Control, careciendo de especialistas que apoyen a la realización de las labores de Control debido al limitado presupuesto que le es asignado por la Entidad. Por lo expuesto la hipótesis planteada queda aceptada.

Hipótesis específica 2: La inobservancia a las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control por parte de los funcionarios encargados de su implementación ocasionan que no contribuyan a la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

Durante los periodos 2010 al 2014, el Órgano de Control Institucional emitió veinte (20) Informes de Auditoria resultantes de las Acciones de Control efectuadas a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri; conteniendo en ellas un total de ochenta y dos (82) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad.

Conforme a los datos expresados en el cuadro 9, se desprende que desde el año 2010 hasta el año 2014, del total de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional, el 75% de las

recomendaciones se encuentran pendientes de implementación, el 18% de las recomendaciones se encuentran en proceso de implementación y solamente el 7% de las recomendaciones fueron implementadas por los funcionarios y servidores de la Entidad.

De los resultados mencionados se evidencia que los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones, no han tomado las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones que están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión; por la gran cantidad de recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación a pesar de haber sido emitidas desde el año 2010 en adelante.

Por lo que, podemos afirmar que las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional en sus Informes de Auditoría, no contribuyen a la mejora de la Gestión de la Entidad debido a la gran cantidad de recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación y que no cumplen la finalidad para la cual fueron emitidas. Por tanto podemos dar por aceptada la hipótesis planteada.

CONCLUSIONES

En el desarrollo del trabajo de investigación se llegaron a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Las Acciones de Control programadas en el Plan Anual de Control durante los periodo 2013 y 2014 no fueron ejecutadas cumpliendo los plazos establecidos para su realización debido a que los funcionarios y servidores de la Entidad no atienden de manera oportuna a los requerimientos de información efectuados por el Órgano de Control Institucional para la realización de sus Acciones de Control, ocasionando que se soliciten ampliaciones de plazo para la culminación de las etapas del proceso de Auditoria, asimismo a insuficiente capacidad operativa con la que cuenta el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, careciendo de especialistas que apoyen a la realización de las labores de Control debido al limitado presupuesto que le es asignado por la Entidad.

SEGUNDA: De acuerdo a los resultados expresados y el análisis efectuado se evidencia que desde el año 2010 al 2014, se tuvo un total de ochenta y dos (82) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad, derivadas de los Informes de Auditoria resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de las cuales sesenta y uno (61) recomendaciones que equivalen al 75% se encuentran pendientes de

implementación, quinde (15) recomendaciones que equivalen al 18% se encuentran en proceso de implementación, y seis (6) recomendación que equivale al 7% ya fueron implementadas por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

Evidenciándose que los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones, no han tomado las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones que están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión.

Por lo que, podemos afirmar que las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional en sus Informes de Auditoría, no contribuyen a la mejora de la Gestión de la Entidad debido a la gran cantidad de recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación y que no cumplen la finalidad para la cual fueron emitidas.

TERCERA: Debido a la gran cantidad de recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad que se encuentran pendientes de implementación, se ha elaborado una propuesta de Directiva interna donde se detallan aspecto de importancia a considerar en el proceso de implementación de las recomendaciones, que fue elaborada en base a la normativa vigente relacionada al tema tratado.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Conociendo la importancia de las Acciones de Control ahora denominadas Servicios de Control Posterior, es pertinente que el titular, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, presten las facilidades a las Comisiones de Auditoría para la ejecución de las Acciones de Control programadas en su Plan Anual, ya que como se planteó en esta investigación, los retrasos en la ejecución de las Acciones de Control se debe principalmente, a la falta de remisión oportuna de la información solicitada por las Comisiones Auditoras, asimismo por la capacidad operativa con la que cuenta el Órgano de Control Institucional. De otro lado, se estima necesario que el Órgano de Control Institucional aplique adecuadamente un programa de auditoría que contenga técnicas y procedimientos adecuados, con el propósito de promover que la gestión y destino de los recursos y bienes del Estado, se desarrolle bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia y economía; contribuyendo a la mejora de la gestión pública erradicando los actos de corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad.

SEGUNDA: Con el fin de contribuir en la mejora de gestión, se sugiere al Órgano de Control Institucional priorice la verificación y seguimiento de implementación de las recomendaciones, lo que permitirá mejorar la gestión de las entidades públicas. Así también, se recomienda al titular, funcionarios y servidores encargados de realizar la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de las Acciones de Control,

poner atención en la implementación de estas recomendaciones orientadas a contribuir a mejora de la gestión, así como también, sancionar a los funcionarios y servidores implicados en actos irregulares identificados.

TERCERA: Al Titular de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, tomar en consideración la propuesta de Directiva Interna que forma parte de este trabajo de investigación, para que mediante la gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización pueda oficializarla, para que los funcionarios y servidores encargados de la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad, puedan tomar las acciones necesarias de manera oportuna en cumplimiento de la Directiva.

BIBLIOGRAFIA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACION

- ✓ Álvarez Illanes, Juan F. (2014). *“Manual de Normas Generales de Control Gubernamental”*. Primera Edición. Editorial Pacifico. Lima – Perú.
- ✓ Andía Valencia, Walter. (2009) *“MANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA”*, Primera Edición. Editorial JOVIC. Lima – Perú.
- ✓ Andía Valencia, Walter. (2017). *“Manual De Gestion Publica”*. Primera Edición. Editorial Jovic. Lima – Perú.
- ✓ *Auditoria de Cumplimiento y Manual de Auditoria de Cumplimiento*. Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, aprobada con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG. (2014).
- ✓ Directiva de los Órgano de Control Institucional. Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG. (2016).
- ✓ Escuela Nacional de Control (2015). *“Seguimiento a la implementación de Recomendaciones”*.
- ✓ Hernández Sampieri, Roberto (2015). *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. Editorial Interamericana Editores S.A. de C.V. México D.F. – México.
- ✓ Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de

la Entidad. Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, (2016)

- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica. Ley N° 27785, (2002).
- ✓ Normas Generales de Control Gubernamental. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG. (2014).
- ✓ Valdivia Contreras, Emilio R. (2010). *“Manual del Sistema Nacional de Control y Auditoria Gubernamental”*. Primera Edición. Editorial Pacifico. Lima – Perú.

WEBGRAFÍA

- ✓ www.municipioaldia.com
- ✓ www.contraloria.gob.pe

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: INCIDENCIA DE LAS ACCIONES DE CONTROL EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI PERIODOS 2013 – 2014

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera inciden las acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri en los periodos 2013 – 2014?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Conocer la incidencia de las Acciones de Control en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri en los periodos 2013 – 2014.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Las Acciones de Control no cumplen su finalidad que es la mejora en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, debido a que no se cumplen de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Control y a la falta de implementación de recomendaciones.</p>	<p>V.I. : Acciones de Control. V.D. : Gestión Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de las Acciones de Control. • Resultado de las Acciones de Control. • Grado de cumplimiento de metas y objetivos. • Niveles de eficiencia, eficacia y economía. • Proceso Administrativo.
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de las Acciones de Control en relación al Plan Anual de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Identificar el nivel de cumplimiento de las Acciones de Control en relación al Plan Anual de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS Las Acciones de Control de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, no se ejecutan de acuerdo a los programas y plazos establecidos en el Plan Anual de Control, debido a la desatención de los Funcionarios a los requerimientos de información solicitados.</p>	<p>V.I. : Información. V.D. : Acciones de Control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos de información fuente. • Proceso de las Acciones de Control. • Resultado de las Acciones de Control.
<p>¿Cómo influyen las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri?</p>	<p>Determinar la influencia de las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.</p>	<p>Las inobservancias a las recomendaciones de los informes de las Acciones de Control por parte de los funcionarios encargados de su implementación ocasionan que no contribuyan a la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.</p>	<p>V.I. : Recomendaciones de las Acciones de Control. V.D. : Gestión Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de las Acciones de Control. • Resultados de las Acciones de Control. • Seguimiento e implementación de Recomendaciones. • Grado de cumplimiento de metas y objetivos. • Niveles de eficiencia, eficacia y economía. • Proceso Administrativo.
<p>¿De qué manera se puede mejorar la implementación de los informes de las Acciones de Control en la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri?</p>	<p>Proponer una directiva interna para la implementación de las recomendaciones de las Acciones de Control en la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.</p>			

Elaborado por: Bach. Sandra Judith Mamani Calderón



CUESTIONARIO DE ENTREVISTA N° 1

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

Todo los datos e información aportados por usted serán totalmente confidenciales.

DATOS BASICOS:

Apellidos y Nombres: _____

Cargo en la institución: _____

Tiempo Desempeñando el Cargo: _____

Nivel Académico: Técnico () Superior Universitario () Universitario () Post Grado () Otros ()

Condiciones Laborales: Personal Contratado () Personal nombrado ()

FECHA: ____ / ____ / ____

1. ¿Cuáles son las limitaciones que tiene para la realización de las Acciones de Control programadas en su Plan Anual de Control?

2. ¿Las Gerencias y Sub Gerencias contestan a los requerimientos de información de manera oportuna cumplimiento los plazos establecidos en la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General?

3. ¿Se cumple con realizar las Acciones de Control programados en su Plan Anual de Control dentro de los plazos establecidos?



4. ¿Existe preocupación de parte de los funcionarios en la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control emitidas por el Órgano de Control Institucional?

5. ¿Se formula las recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control para contribuir a alcanzar los objetivos y metas institucionales?

6. ¿Las recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control emitidas por el Órgano de Control Institucional, son implementadas dentro de los plazos fijados?

7. ¿Cuáles son las causas por las que no se implementan las recomendaciones derivadas de los Informes de Acciones de Control de años anteriores?



8. ¿Los funcionarios encargados de implementar las recomendaciones tienen conocimiento de la Directiva N° 014-2000-CG – Verificación y Seguimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control?

9. ¿Usted considera conveniente la formulación de una directiva interna referente a la implementación de recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control?



N°	Código PAC	Entidad
2	2-4188-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA MAR - UGEL LA MAR
3	2-4184-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANTA - UGEL HUANTA
4	2-0628-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
5	2-4164-2013	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA
6	2-4218-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 14 OYON UGEL 14 OYON
7	2-4219-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 15 HUAROCHIRI UGEL 15 HUAROCHIRI
8	2-4213-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 09 HUAURA - UGEL 09 HUAURA
9	2-4191-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL RECUAY - UGEL RECUAY
10	2-4192-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGAY - UGEL YUNGAY
11	2-4155-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
12	2-0706-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH - HUARAZ
13	2-0703-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA - UGEL CHINCHA
14	2-0712-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
15	2-0723-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
16	2-0718-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO (LA PERLA, C.LEGUA, BELLAV. L.PUNTA, VENTANILLA)
17	2-4059-2013	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO
18	2-0634-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LUCANAS PUQUIO - UGEL LUCANAS
19	2-4056-2013	HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYON
20	2-0661-2013	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
21	2-0657-2013	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
22	2-4446-2013	HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - AIS
23	2-4508-2013	UNIDAD EJECUTORA DE SALUD-HOSPITAL REGIONAL " ELEAZAR GUZMAN BARRON" DE NUEVO CHIMBOTE
24	2-4401-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AIJA - UGEL AIJA
25	2-4335-2013	HOSPITAL DE APOYO BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
26	2-4350-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD SAN LUIS - UGEL FITZCARRALD
27	2-4542-2013	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DE CHINCHA S.A.
28	2-4546-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTAB. Y ALCANTAR. DE CORONEL PORTILLO S.A.
29	2-4541-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA
30	2-4511-2013	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.
31	2-4513-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARAZ - UGEL HUARAZ
32	2-4284-2013	DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO
33	2-0513-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CHINCHA
34	2-4234-2013	HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO
35	2-0517-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CHIMBOTE
36	2-0535-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE ICA
37	2-0527-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUACHO
38	2-0477-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
39	2-4243-2013	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
40	2-4236-2013	EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A. - ELECTRO UCAYALI
41	2-0495-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL CALLAO
42	2-0490-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE AYACUCHO
43	2-3999-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARAÑON HUACRACHUCO - UGEL MARAÑON
44	2-1621-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
45	2-1620-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
46	2-1622-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
47	2-2806-2013	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
48	2-1623-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
49	2-2960-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
50	2-3334-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NAZCA - UGEL

N°	Código PAC	Entidad
53	2-2911-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
54	2-2706-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
55	2-2683-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
56	2-2684-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
57	2-2671-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
58	2-2237-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
59	2-2220-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
60	2-1727-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA
61	2-2685-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS
62	2-1742-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI-HUANCAVELICA
63	2-1916-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
64	2-1794-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA
65	2-3874-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
66	2-3904-2013	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
67	2-0778-2013	ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA
68	2-3832-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PAUCAR DE SARA SARA - PAUSA UGEL PAUCAR DE SARA SARA
69	2-3834-2013	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.
70	2-3962-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PALLASCA CABANA - UGEL PALLASCA
71	2-3963-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SIHUAS - UGEL SIHUAS
72	2-3961-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARI - UGEL HUARI
73	2-3948-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
74	2-3960-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BOLOGNESI - UGEL BOLOGNESI
75	2-3603-2013	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. - FINVERCALLAO
76	2-3340-2013	ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA - UCAYALI
77	2-3383-2013	PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
78	2-1146-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI
79	2-1198-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
80	2-1197-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO
81	2-0928-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CORONGO - UGEL CORONGO
82	2-0830-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
83	2-0929-2013	AUTORIDAD AUTONOMA DEL SIST. ELECTRICO DE TRANS. MASIVO DE LIMA Y CALLAO
84	2-3390-2013	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (INADE)
85	2-3446-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
86	2-4554-2013	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A - HUARAZ
87	2-5254-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION UCAYALI
88	2-5301-2013	MINISTERIO DE LA PRODUCCION
89	2-0334-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
90	2-4953-2013	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PISCO
91	2-5312-2013	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR
92	2-5332-2013	GOBIERNO REGIONAL ANCASH
93	2-5335-2013	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
94	2-0317-2013	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERU
95	2-0311-2013	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERU - SENAMHI
96	2-0335-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
97	2-0362-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
98	2-0361-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
99	2-0364-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
100	2-0363-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
101	2-4812-2013	PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACION
102	2-0338-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
103	2-0337-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
104	2-4905-2013	HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ EX UTES-VICT.RAMOS GUARDIA
105	2-0344-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
106	2-5338-2013	GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
107	2-0067-2013	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN
108	2-5456-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIMA PROVINCIAS

482198

NORMAS LEGALES

El Peruano
Lima, jueves 27 de diciembre de 2012

N°	Código PAC	Entidad
112	2-5686-2013	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA AYNI MUNICIPAL
113	2-0001-2013	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
114	2-0054-2013	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
115	2-0052-2013	MINISTERIO DE AGRICULTURA
116	2-5446-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO - UGEL CORONEL PORTILLO
117	2-0257-2013	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC
118	2-5354-2013	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
119	2-5340-2013	GOBIERNO REGIONAL ICA
120	2-5344-2013	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
121	2-5355-2013	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
122	2-5418-2013	RED DE SALUD CHILCA MALA SERVICIOS BASICOS DE SALUD
123	2-0086-2013	ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU
124	2-5370-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA - UGEL HUAMANGA
125	2-5414-2013	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA - SAT ICA
126	2-4588-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARMEY - UGEL HUARMEY
127	2-4596-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARINACOCNAS
128	2-4581-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS - UGEL HUAYLAS
129	2-0396-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANELICA
130	2-4583-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PISCO - UGEL PISCO
131	2-4643-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A
132	2-4649-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARHUAZ - ANCASH - UGEL CARHUAZ
133	2-4604-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
134	2-4631-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL OCROS - UGEL OCROS
135	2-0397-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
136	2-0407-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
137	2-0409-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
138	2-0433-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI
139	2-0432-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
140	2-0430-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
141	2-4585-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANGALLO AYACUCHO - UGEL CANGALLO
142	2-0405-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
143	2-4580-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CASMA - UGEL CASMA
144	2-0406-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
145	2-0379-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
146	2-4733-2013	FONDO MIVIENDA S.A.
147	2-4749-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PALPA - UGEL PALPA
148	2-4729-2013	UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD LA CALETA (HOSPITAL LA CALETA - CHIMBOTE)
149	2-4730-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL VILCASHUAMAN - UGEL VILCASHUAMAN
150	2-4564-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN - EMAPA HUACHO
151	2-0393-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
152	2-4650-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CALLAO S.A.-ESLIMP
153	2-4459-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ASCOPE - UGEL ASCOPE
154	2-2810-2013	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO - LA LIBERTAD
155	2-4470-2013	UTES 06 ESTE TRUJILLO
156	2-2901-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
157	2-2900-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
158	2-2807-2013	ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
159	2-2413-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE
160	2-5748-2013	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE
161	2-4543-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
162	2-5762-2013	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA
163	2-2408-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

N°	Código PAC	Entidad
166	2-4519-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN - TARAPOTO - UGEL SAN MARTIN
167	2-2738-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO
168	2-5550-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
169	2-5510-2013	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SAT CHICLAYO
170	2-5508-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES UGEL TUMBES
171	2-4010-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHEPEN - UGEL CHEPEN
172	2-4009-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BOLIVAR - UGEL BOLIVAR
173	2-4677-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA - UGEL SULLANA
174	2-4011-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANCHEZ CARRION - UGEL SANCHEZ CARRION
175	2-3982-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO - UGEL SAN IGNACIO
176	2-5331-2013	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
177	2-3873-2013	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SRL.
178	2-5031-2013	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PAITA S.A. CMAC PAITA
179	2-5187-2013	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA - SAT PIURA
180	2-4012-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO - UGEL PACASMAYO
181	2-4190-2013	DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD PIURA II SULLANA
182	2-4904-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHOTA
183	2-4771-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JULCAN - LA LIBERTAD - UGEL JULCAN
184	2-4783-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
185	2-4047-2013	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A.
186	2-4014-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PATAZ - UGEL PATAZ
187	2-4013-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL OTUZCO
188	2-4018-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA
189	2-4015-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANTIAGO DE CHUCO - UGEL SANTIAGO DE CHUCO
190	2-3835-2013	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - TUMBES
191	2-5349-2013	GOBIERNO REGIONAL PIURA
192	2-5351-2013	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
193	2-3411-2013	PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
194	2-5343-2013	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
195	2-5353-2013	GOBIERNO REGIONAL TUMBES
196	2-2951-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
197	2-4412-2013	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CAJAMARCA S.A. - SEDACAJ
198	2-4351-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMU CASCAS - UGEL GRAN CHIMU
199	2-4391-2013	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, IND., COMERCIO, Y SERV. PAITA - CETICOS PAITA
200	2-3414-2013	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
201	2-5336-2013	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
202	2-3472-2013	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE - EPSEL S.A.
203	2-3613-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
204	2-3543-2013	HOSPITAL APOYO III SULLANA
205	2-3470-2013	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
206	2-4288-2013	DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE SAN MARTIN
207	2-5342-2013	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
208	2-3464-2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES SAN MARTIN
209	2-3451-2013	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LAMBAYEQUE
210	2-9955-2013	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CAJAMARCA
211	2-0375-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
212	2-0374-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
213	2-0372-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
214	2-0377-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
215	2-0376-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



N°	Código PAC	Entidad
218	2-0370-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN
219	2-0954-2013	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A.- CMAC
220	2-0955-2013	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A.
221	2-0326-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
222	2-0953-2013	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.- CMAC
223	2-0369-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
224	2-0368-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
225	2-0456-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
226	2-0827-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
227	2-0419-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN
228	2-0747-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
229	2-0750-2013	PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
230	2-0744-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN - MOYOBAMBA
231	2-0425-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
232	2-0739-2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PIURA
233	2-0424-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
234	2-0450-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
235	2-0715-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
236	2-0454-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
237	2-0697-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
238	2-0453-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
239	2-0451-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
240	2-0452-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
241	2-0726-2013	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN TRUJILLO LA LIBERTAD
242	2-0468-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES
243	2-0148-2013	EMPRESA REGIONAL ELECTRONORTE MEDIO S.A - HIDRANDINA
244	2-0475-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
245	2-0609-2013	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE-ZAÑA (INADE)
246	2-0616-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
247	2-0474-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
248	2-0612-2013	PROYECTO ESPECIAL CHIRA-PIURA
249	2-0512-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CHICLAYO
250	2-0469-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
251	2-0476-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
252	2-2060-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR-TRUJILLO
253	2-2054-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
254	2-2057-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
255	2-0560-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PIURA
256	2-1522-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
257	2-0608-2013	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
258	2-0633-2013	GERENCIA REGIONAL DE SALUD II LAMBAYEQUE
259	2-0640-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
260	2-0643-2013	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
261	2-0997-2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS - CHACHAPOYAS
262	2-0293-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CACERES -JUANJUI
263	2-0264-2013	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.
264	2-2061-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA-TRUJILLO
265	2-0471-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
266	2-2129-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ
267	2-2363-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
268	2-0446-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
269	2-4553-2013	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA - EPS MOQUEGUA
270	2-0445-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
271	2-4556-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE SERV.DE AGUA POTABLE Y ALCANTAR.DE JULIACA
272	2-0457-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
273	2-0462-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
274	2-0458-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
275	2-0461-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
276	2-4501-2013	PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS - CUSCO
277	2-0459-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO
278	2-4352-2013	ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA
279	2-4518-2013	HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO - UBASS SAN ROMAN
280	2-0463-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIUNO

N°	Código PAC	Entidad
283	2-0263-2013	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.
284	2-5367-2013	HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
285	2-0189-2013	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
286	2-5350-2013	GOBIERNO REGIONAL PUNO
287	2-5333-2013	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
288	2-5323-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
289	2-5346-2013	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
290	2-5334-2013	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
291	2-5369-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA - UGEL MARISCAL NIETO
292	2-5688-2013	HOSPITAL ANTONIO LORENA CUSCO
293	2-5541-2013	RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR - UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS
294	2-9040-2013	HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
295	2-9022-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO
296	2-5523-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO - UGEL CUSCO
297	2-5443-2013	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL SANTA ROSA PUERTO MALDONADO
298	2-0185-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
299	2-5522-2013	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
300	2-0066-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
301	2-5183-2013	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A. (SEAL)
302	2-0385-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
303	2-4601-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
304	2-4612-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
305	2-4605-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
306	2-0387-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
307	2-4568-2013	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHU PICCHU S.A. - EGEMSA
308	2-4567-2013	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
309	2-0388-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
310	2-0442-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
311	2-4614-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ANTA - UGEL ANTA
312	2-0349-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
313	2-4896-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
314	2-5182-2013	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROPUNO S.A.A.
315	2-0347-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
316	2-0353-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
317	2-0382-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
318	2-0384-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
319	2-4669-2013	ZONA REGISTRAL XIII TACNA - EX OFICINA REGISTRAL REGIONAL REGION JOSE CARLOS MARIATEGUI
320	2-0381-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
321	2-0948-2013	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.
322	2-2362-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
323	2-3448-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC II - ANDAHUAYLAS
324	2-0942-2013	ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
325	2-3379-2013	PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS (INADE)
326	2-1305-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
327	2-1313-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
328	2-0990-2013	ZONA REGISTRAL N° X -SEDE CUSCO
329	2-1302-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
330	2-3612-2013	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A. CMAC TACNA
331	2-3489-2013	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC
332	2-0807-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANCHEZ CERRO - UGEL SANCHEZ CERRO
333	2-0825-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
334	2-3475-2013	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. - EMSAPUNO S.A.
335	2-3463-2013	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PUNO
336	2-0898-2013	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON - PUNO
337	2-0835-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC I

482200

NORMAS LEGALES

El Peruano
Lima, jueves 27 de diciembre de 2012

N°	Código PAC	Entidad
339	2-1317-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
340	2-2681-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
341	2-2639-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
342	2-1686-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE
343	2-1691-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
344	2-2637-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
345	2-2631-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
346	2-2489-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
347	2-2633-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
348	2-2632-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
349	2-1326-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
350	2-2892-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE - UGEL AREQUIPA NORTE
351	2-1323-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
352	2-1324-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA
353	2-1627-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO-CUSCO
354	2-1631-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WACHAQ
355	2-2708-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
356	2-1628-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
357	2-1630-2013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO
358	2-0617-2013	AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES SIGUAS - AUTODEMA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
359	2-0573-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE TACNA
360	2-0622-2013	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.
361	2-3991-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION - UGEL LA CONVENCION
362	2-3990-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PAUCARTAMBO - UGEL PAUCARTAMBO
363	2-3988-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ESPINAR - UGEL ESPINAR
364	2-3986-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS - UGEL CANAS
365	2-0563-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE PUNO
366	2-3989-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO - UGEL PARURO
367	2-3993-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA - UGEL URUBAMBA
368	2-0670-2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
369	2-0675-2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
370	2-4038-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO - UGEL YUNGUYO
371	2-4036-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO - UGEL PUNO
372	2-0678-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE
373	2-0709-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
374	2-0719-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
375	2-0667-2013	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA
376	2-0624-2013	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD S. A. - ELECTROSUR S.A.
377	2-3985-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO - UGEL ACOMAYO
378	2-0746-2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
379	2-3905-2013	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. - EGESUR
380	2-0737-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA
381	2-0805-2013	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - MOQUEGUA
382	2-0785-2013	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
383	2-0804-2013	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA - PUNO
384	2-0472-2013	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
385	2-3413-2013	PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA
386	2-0736-2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
387	2-0482-2013	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL CUSCO
388	2-3966-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ANDAHUAYLAS - UGEL ANDAHUAYLAS
389	2-0741-2013	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
390	2-3969-2013	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL COTABAMBAS - UGEL COTABAMBAS
391	2-0158-2013	ACTIVOS MINEROS S.A.C. EX EMP. MIN. REG. GRAU BAYOVAR
392	2-4415-2013	SERPOST - EMPRESA DE SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.
393	2-0010-2013	BANCO DE LA NACION
394	2-9051-2013	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN

N°	Código PAC	Entidad
396	2-0635-2013	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP
397	2-0004-2013	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EXCONASEV)
398	2-4413-2013	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
399	2-0014-2013	CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE
400	2-0058-2013	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA INIA
401	2-5519-2013	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN
402	2-0003-2013	SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP - SBS
403	2-0002-2013	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCR
404	2-5777-2013	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
405	2-0084-2013	PETROLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU
406	2-5536-2013	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI
407	2-5528-2013	UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
408	2-0064-2013	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET
409	2-0220-2013	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
410	2-0325-2013	CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL
411	2-4832-2013	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE
412	2-4772-2013	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE - EX CONSUCODE
413	2-3376-2013	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI
414	2-5294-2013	AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
415	2-0323-2013	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
416	2-0324-2013	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
417	2-3601-2013	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
418	2-3792-2013	POLICIA NACIONAL DEL PERU
419	2-3793-2013	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
420	2-3551-2013	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
421	2-0850-2013	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - IGN
422	2-0848-2013	MINISTERIO DE DEFENSA
423	2-4654-2013	PERUPETRO S.A.
424	2-0283-2013	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
425	2-0284-2013	EJERCITO DEL PERU
426	2-0285-2013	MARINA DE GUERRA DEL PERU
427	2-0282-2013	MINISTERIO DEL INTERIOR
428	2-0256-2013	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPUSA
429	2-0680-2013	DEFENSORIA DEL PUEBLO
430	2-0266-2013	BANCO DE MATERIALES SAC
431	2-5310-2013	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
432	2-0322-2013	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
433	2-5300-2013	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO
434	2-0320-2013	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
435	2-0286-2013	FUERZA AEREA DEL PERÚ
436	2-0310-2013	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP - SEDE CENTRAL
437	2-0312-2013	COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROSPAZIAL - CONIDA

882384-1

MINISTERIO PÚBLICO

Aceptan renuncias, dan por concluidos nombramiento y designación, nombran y designan fiscales en diversos Distritos Judiciales

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 3341-2012-MP-FN**

Lima, 26 de diciembre del 2012

CONTRALORIA GENERAL

Aprueban los planes anuales de control 2014 de Órganos de Control Institucional de diversas entidades

**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 440-2013-CG**

Lima, 27 de diciembre de 2013

Visto, la Hoja Informativa N° 0031-2013-CG/PEC de la Gerencia Central de Planeamiento y Control de Gestión, que propone la aprobación de los proyectos planes anuales de control 2014 de cuatrocientos quince (415) Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es atribución de este Organismo Superior de Control aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 418-2013-CG del 29 de noviembre de 2013, se aprobaron los "Lineamientos de política para la Formulación del Plan Nacional de Control - año 2014" y la Directiva N° 018-2013-CG/PEC - "Directiva de Programación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Control 2014 de los Órganos de Control Institucional", la cual regula el proceso de programación, ejecución y evaluación de las labores a cargo de los Órganos de Control Institucional - OCI de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control;

Que, la mencionada directiva establece en el numeral 5.3, que los OCI registrarán su Plan Anual de Control (PAC) inicial en el Sistema de Control Gubernamental Web (SAGU Web), los cuales serán evaluados y validados por las unidades orgánicas de línea en señal de conformidad. Asimismo, precisa que la Gerencia Central de Operaciones-GOPE informa a la Gerencia Central de Planeamiento y Control de Gestión-GPEC, la relación de los PAC de los OCI que cuentan con su conformidad. La GPEC consolida los PAC de los OCI y elabora los documentos correspondientes para su aprobación mediante Resolución de Contraloría;

Que, conforme al documento del visto, la GPEC ha sido informada por la GOPE respecto a los proyectos de planes anuales de control 2014 que cuentan con su conformidad; procediendo la mencionada gerencia a verificar la información registrada en el SAGU Web, por tanto, dichos planes se encuentran expeditos para continuar con su trámite de aprobación correspondiente;

Que, en consecuencia, resulta pertinente la aprobación de los proyectos de planes anuales de control 2014 de cuatrocientos quince (415) Órganos de Control Institucional;

En uso de las facultades previstas en los artículos 22° y 32° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los planes anuales de control 2014 de cuatrocientos quince (415) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Artículo Segundo.- Las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional anteriormente señalados, se encargarán de cautelar la ejecución de los planes anuales de control 2014 aprobados.

Artículo Tercero.- Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA

N°	Código PAC	Entidad
1	2-0158-2014	ACTIVOS MINEROS S.A.C.
2	2-5294-2014	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PRO INVERSIÓN
3	2-5310-2014	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
4	2-0617-2014	AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES SIGUAS - AUTODEMA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
5	2-0929-2014	AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL SIST. ELÉCTRICO DE TRANS. MASIVO DE LIMA Y CALLAO
6	2-5740-2014	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
7	2-5300-2014	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO
8	2-0002-2014	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - BCR
9	2-0010-2014	BANCO DE LA NACIÓN
10	2-0266-2014	BANCO DE MATERIALES S.A.C.
11	2-0325-2014	CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL
12	2-0948-2014	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.
13	2-0952-2014	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA
14	2-4511-2014	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.
15	2-5031-2014	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PAITA S.A. CMAC PAITA
16	2-0953-2014	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA S.A.-CMAC
17	2-0954-2014	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A.- CMAC
18	2-3612-2014	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A. CMAC TACNA
19	2-9923-2014	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.
20	2-4590-2014	CENTRO DE EXPORTACIÓN, TRANSF., INDUSTRIA, COMERC. Y SERV. - CETICOS ILO
21	2-5356-2014	CENTRO DE EXPORTACIÓN, TRANSF., INDUSTRIA, COMER. Y SERV. CETICOS MATARANI
22	2-4391-2014	CENTRO DE EXPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, IND., COMERCIO, Y SERV. PAITA - CÉTICOS PAITA
23	2-0060-2014	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO
24	2-5519-2014	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN
25	2-5777-2014	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
26	2-5610-2014	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU
27	2-0312-2014	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AERESPACIAL - CONIDA
28	2-0305-2014	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
29	2-0014-2014	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE
30	2-0257-2014	CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. - CORPAC
31	2-5983-2014	DIRECCIÓN DE RED DE SALUD LIMA CIUDAD
32	2-5441-2014	DIRECCIÓN DE RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO
33	2-5440-2014	DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VILLA EL SALVADOR LURÍN PACHACAMAC PUCUSANA
34	2-0682-2014	DIRECCIÓN DE SALUD II LIMA SUR
35	2-0644-2014	DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE
36	2-5536-2014	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI
37	2-4284-2014	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO
38	2-4275-2014	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
39	2-4593-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA CUSCO
40	2-0709-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
41	2-0712-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
42	2-0715-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

N°	Código PAC	Entidad	N°	Código PAC	Entidad
44	2-0723-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA	89	2-4543-2014	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
45	2-0984-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA	90	2-0070-2014	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO
46	2-0721-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAMELICA	91	2-0256-2014	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPUSA
47	2-0734-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO	92	2-0322-2014	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERÚ
48	2-0736-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS	93	2-4412-2014	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CAJAMARCA S.A.- SEDACAJ
49	2-0737-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA	94	2-3470-2014	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
50	2-0739-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA	95	2-5182-2014	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROPUNO S.A.A.
51	2-0741-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO	96	2-0164-2014	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A.- ELECTROCENTRO S.A.
52	2-0746-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA	97	2-0622-2014	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.
53	2-5254-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UCAYALI	98	2-4047-2014	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A.
54	2-0830-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	99	2-0624-2014	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD S. A. - ELECTROSUR S.A.
55	2-3448-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC II - ANDAHUAYLAS	100	2-0148-2014	EMPRESA REGIONAL ELECTRONORTE MEDIO S.A - HIDRANDINA
56	2-3446-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO	101	2-3471-2014	ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A. SEDACUSCO
57	2-0675-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO	102	2-3834-2014	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.
58	2-0659-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA	103	2-3472-2014	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE - EPSSEL S.A.
59	2-0828-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA	104	2-3476-2014	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A.
60	2-0825-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS	105	2-0235-2014	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE ALMIRANTE MIGUEL GRAU-ENAMM
61	2-4529-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA I	106	2-4382-2014	FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES
62	2-0670-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO	107	2-0323-2014	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
63	2-0667-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA	108	2-4733-2014	FONDO MIVIVIENDA S.A.
64	2-0827-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES	109	2-4380-2014	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
65	2-0836-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI	110	2-4832-2014	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE
66	2-3464-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES SAN MARTIN	111	2-4343-2014	FUERO MILITAR POLICIAL - EX CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR
67	2-3835-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - TUMBES	112	2-0286-2014	FUERZA AÉREA DEL PERÚ
68	2-3904-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO	113	2-0726-2014	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN TRUJILLO LA LIBERTAD
69	2-9955-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CAJAMARCA	114	2-0633-2014	GERENCIA REGIONAL DE SALUD II LAMBAYEQUE
70	2-3459-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN	115	2-3451-2014	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LAMBAYEQUE
71	2-3463-2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PUNO	116	2-5332-2014	GOBIERNO REGIONAL ANCASH
72	2-4456-2014	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN	117	2-5333-2014	GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
73	2-4190-2014	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD PIURA II SULLANA	118	2-5334-2014	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
74	2-0284-2014	EJERCITO DEL PERÚ	119	2-5335-2014	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
75	2-0086-2014	ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU	120	2-5336-2014	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
76	2-4236-2014	EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A. - ELECTRO UCAYALI	121	2-5337-2014	GOBIERNO REGIONAL CUSCO
77	2-4835-2014	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A. ADINELSA	122	2-5338-2014	GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
78	2-4567-2014	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA	123	2-5340-2014	GOBIERNO REGIONAL ICA
79	2-3905-2014	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. - EGESUR	124	2-5343-2014	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
80	2-4568-2014	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHU PICCHU S.A.- EGEMSA	125	2-5346-2014	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
81	2-0785-2014	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.	126	2-5347-2014	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
82	2-4542-2014	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DE CHINCHA S.A.	127	2-5349-2014	GOBIERNO REGIONAL PIURA
83	2-2999-2014	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CENTRO NORTE S.A. - ETECEN S.A. EN LIQUIDACIÓN	128	2-5350-2014	GOBIERNO REGIONAL PUNO
84	2-0083-2014	EMPRESA MINERA DEL CENTRO DEL PERÚ S.A. EN LIQUIDACIÓN	129	2-5352-2014	GOBIERNO REGIONAL TACNA
85	2-4546-2014	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTAB.Y ALCANTAR. DE CORONEL PORTILLO S.A.	130	2-5353-2014	GOBIERNO REGIONAL TUMBES
86	2-4541-2014	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA	131	2-5354-2014	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
87	2-3475-2014	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A. - EUSAPUNO S.A.			

513116

NORMAS LEGALES

El Peruano

Domingo 29 de diciembre de 2013

N°	Código PAC	Entidad	N°	Código PAC	Entidad
134	2-3872-2014	HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO	182	2-2408-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
135	2-3881-2014	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ DE PUENTE PIEDRA	183	2-1302-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
136	2-5443-2014	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL SANTA ROSA PUERTO MALDONADO	184	2-1323-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
137	2-5762-2014	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA	185	2-4605-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
138	2-3789-2014	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	186	2-4604-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
139	2-3787-2014	HOSPITAL GENERAL SANTA ROSA - LIMA	187	2-1686-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE
140	2-3831-2014	HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN ATE	188	2-2316-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
141	2-9040-2014	HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA	189	2-2632-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
142	2-5447-2014	HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	190	2-4603-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-HUARAZ
143	2-3604-2014	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	191	2-2706-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
144	2-5458-2014	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	192	2-4601-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
145	2-4446-2014	HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA -AIS	193	2-0066-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
146	2-5522-2014	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO	194	2-4612-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
147	2-6010-2014	HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA -JAMO II-2	195	2-2409-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
148	2-0898-2014	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN - PUNO	196	2-2738-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO
149	2-5531-2014	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	197	2-1522-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
150	2-0159-2014	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZONIA PERUANA	198	2-4896-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
151	2-0068-2014	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	199	2-5550-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
152	2-0220-2014	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	200	2-1691-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
153	2-0850-2014	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - IGN	201	2-1324-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA
154	2-0064-2014	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET	202	2-1197-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO
155	2-3758-2014	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	203	2-1198-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
156	2-3376-2014	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI	204	2-3948-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
157	2-4535-2014	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	205	2-1305-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
158	2-0058-2014	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	206	2-2637-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
159	2-0320-2014	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	207	2-2320-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTUMAYO
160	2-3755-2014	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI	208	2-2363-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
161	2-4060-2014	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL - HOSPITAL DE MATERNIDAD DE LIMA	209	2-1627-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - CUSCO
162	2-0067-2014	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN	210	2-1146-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI
163	2-5748-2014	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE	211	2-2042-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
164	2-0069-2014	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	212	2-1628-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
165	2-0285-2014	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	213	2-1630-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO
166	2-0052-2014	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	214	2-1313-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
167	2-0848-2014	MINISTERIO DE DEFENSA	215	2-2413-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE
168	2-5788-2014	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	216	2-2362-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
169	2-0001-2014	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	217	2-1631-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
170	2-0190-2014	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	218	2-1317-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
171	2-3901-2014	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP	219	2-1742-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI-HUANCAVELICA
172	2-5301-2014	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	220	2-0347-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
173	2-0283-2014	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	221	2-0394-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
174	2-5304-2014	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	222	2-0381-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
175	2-5303-2014	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	223	2-0353-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
176	2-5683-2014	MINISTERIO DEL AMBIENTE	224	2-2683-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
177	2-0282-2014	MINISTERIO DEL INTERIOR	225	2-0450-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
178	2-1727-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	226	2-0369-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
179	2-2708-2014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA	227	2-0354-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA
			228	2-0384-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
			229	2-0678-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE
			230	2-0458-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
			231	2-0334-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
			232	2-0370-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
			233	2-0425-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
			234	2-0405-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
			235	2-0373-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
			236	2-0459-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO
			237	2-0474-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

N°	Código PAC	Entidad	N°	Código PAC	Entidad
239	2-9022-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO	296	2-0309-2014	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF
240	2-0387-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	297	2-5512-2014	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS
241	2-0426-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	298	2-5997-2014	PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
242	2-0374-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	299	2-4812-2014	PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACIÓN
243	2-0362-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	300	2-0804-2014	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA - PUNO
244	2-0451-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	301	2-3414-2014	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
245	2-0396-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	302	2-0612-2014	PROYECTO ESPECIAL CHIRA-PIURA
246	2-0363-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	303	2-5568-2014	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO PROVIAS DESCENTRALIZADO
247	2-2911-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	304	2-0661-2014	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
248	2-0445-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	305	2-3378-2014	PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA
249	2-0375-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	306	2-3379-2014	PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS (INADE)
250	2-2633-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE	307	2-0610-2014	PROYECTO ESPECIAL OLMOS-TINAJONES (GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE)
251	2-0388-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	308	2-4501-2014	PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS - CUSCO
252	2-0364-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	309	2-0805-2014	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - MOQUEGUA
253	2-0461-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA	310	2-0189-2014	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
254	2-0446-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	311	2-3390-2014	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (INADE)
255	2-0462-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	312	2-0657-2014	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
256	2-0185-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO	313	2-5417-2014	RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
257	2-0452-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON	314	2-5541-2014	RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR - UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS
258	2-0469-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	315	2-5439-2014	RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
259	2-0407-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA	316	2-4415-2014	SERPOST - EMPRESA DE SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A.
260	2-0421-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	317	2-5510-2014	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SAT CHICLAYO
261	2-2684-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	318	2-5686-2014	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA MUNICIPAL
262	2-0453-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	319	2-5414-2014	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA - SAT ICA
263	2-0409-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	320	2-5187-2014	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA - SAT PIURA
264	2-0454-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	321	2-0263-2014	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.
265	2-0463-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	322	2-0262-2014	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
266	2-2685-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS	323	2-4164-2014	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY S.A.
267	2-0439-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA	324	2-5685-2014	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
268	2-2489-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	325	2-0244-2014	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO
269	2-0616-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	326	2-0311-2014	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI
270	2-0465-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	327	2-4540-2014	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
271	2-0419-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN	328	2-0317-2014	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERU
272	2-0378-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	329	2-5589-2014	SIERRA EXPORTADORA
273	2-3613-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	330	2-0483-2014	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA
274	2-0455-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	331	2-0490-2014	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYACUCHO
275	2-0472-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	332	2-0512-2014	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHICLAYO
276	2-0456-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	333	2-0517-2014	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIMBOTE
277	2-0442-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	334	2-0513-2014	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHINCHA
278	2-0397-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA			
279	2-0424-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO			
280	2-0475-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES			
281	2-0346-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY			
282	2-2970-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO			
283	2-0476-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA			
284	2-0385-2014	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO			
285	2-0635-2014	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP			
286	2-3599-2014	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE			
287	2-4246-2014	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI			
288	2-9051-2014	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL			
289	2-4243-2014	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA			
290	2-4732-2014	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO			
291	2-4772-2014	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE			
292	2-4654-2014	PERÚPETRO S.A.			
293	2-0084-2014	PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERÚ			
294	2-3792-2014	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ			

513118

NORMAS LEGALES

El Peruano

Domingo 29 de diciembre de 2013

N°	Código PAC	Entidad	N°	Código PAC	Entidad
337	2-0482-2014	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL CUSCO	373	2-3991-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION - UGEL LA CONVENCION
338	2-5183-2014	SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. (SEAL)	374	2-5377-2014	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA JOYA - UGEL LA JOYA
339	2-0003-2014	SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP - SBS	375	2-4188-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA MAR - UGEL LA MAR
340	2-5763-2014	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS	376	2-3973-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA UNIÓN COTAHUASI - UGEL LA UNIÓN
341	2-0004-2014	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	377	2-0634-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LUCANAS PUQUIO - UGEL LUCANAS
342	2-4224-2014	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	378	2-3999-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARAÑÓN HUACRACHUCO - UGEL MARAÑÓN
343	2-5996-2014	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	379	2-0293-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
344	2-4539-2014	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	380	2-5369-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA - UGEL MARISCAL NIETO
345	2-2805-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES UGEL01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	381	2-4016-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL RAMÓN CASTILLA CABALLOCOCHA - UGEL R. CASTILLA
346	2-3985-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO - UGEL ACOMAYO	382	2-3334-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NAZCA - UGEL NAZCA
347	2-4401-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AIJA - UGEL AIJA	383	2-4631-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OCROS - UGEL OCROS
348	2-3966-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ANDAHUAYLAS - UGEL ANDAHUAYLAS	384	2-4013-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OTUZCO
349	2-4614-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ANTA - UGEL ANTA	385	2-4012-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO - UGEL PACASMAYO
350	2-2892-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE - UGEL AREQUIPA NORTE	386	2-4749-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PALPA - UGEL PALPA
351	2-4584-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA SUR - UGEL AREQUIPA SUR	387	2-4596-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARINACOCNAS
352	2-4459-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ASCOPE - UGEL ASCOPE	388	2-3989-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO - UGEL PARURO
353	2-3960-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BOLOGNESI - UGEL BOLOGNESI	389	2-3990-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAUCARTAMBO - UGEL PAUCARTAMBO
354	2-3986-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANAS - UGEL CANAS	390	2-4583-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PISCO - UGEL PISCO
355	2-4585-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANGALLO AYACUCHO - UGEL CANGALLO	391	2-4536-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL POMABAMBA - UGEL POMABAMBA
356	2-4649-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARHUAZ - ANCASH - UGEL CARHUAZ	392	2-4191-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL RECUAY - UGEL RECUAY
357	2-4350-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARLOS FERMÍN FITZCARRALD SAN LUIS - UGEL FITZCARRALD	393	2-3982-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO - UGEL SAN IGNACIO
358	2-4580-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CASMA - UGEL CASMA	394	2-4015-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTIAGO DE CHUCO - UGEL SANTIAGO DE CHUCO
359	2-0703-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHA - UGEL CHINCHA	395	2-4677-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA - UGEL SULLANA
360	2-4904-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA	396	2-5508-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES UGEL TUMBES
361	2-0928-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONGO - UGEL CORONGO	397	2-3993-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA - UGEL URUBAMBA
362	2-5523-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO - UGEL CUSCO	398	2-4730-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VILCASHUAMÁN - UGEL VILCASHUAMÁN
363	2-3988-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ESPINAR - UGEL ESPINAR	399	2-4192-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGAY - UGEL YUNGAY
364	2-5370-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA - UGEL HUAMANGA	400	2-4038-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO - UGEL YUNGUYO
365	2-4184-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANTA - UGEL HUANTA	401	2-4044-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA - UGEL ZARUMILLA
366	2-4513-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARAZ - UGEL HUARAZ	402	2-4508-2014	UNIDAD EJECUTORA DE SALUD-HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE
367	2-3961-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARI - UGEL HUARI	403	2-0224-2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA
368	2-4588-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMEY - UGEL HUARMEY	404	2-0203-2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
369	2-4019-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ILO - UGEL ILO	405	2-0211-2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
370	2-2894-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ISLAY - UGEL ISLAY	406	2-0206-2014	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
371	2-0145-2014	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN - UGEL JAÉN	407	2-4470-2014	UTES 06 ESTE TRUJILLO
			408	2-4352-2014	ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOPERATACNA

N°	Código PAC	Entidad
411	2-0942-2014	ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
412	2-2807-2014	ZONA REGISTRAL N° I- SEDE PIURA
413	2-2810-2014	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO - LA LIBERTAD
414	2-2804-2014	ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO - JUNÍN
415	2-4669-2014	ZONA REGISTRAL XIII TACNA - EX OFICINA REGISTRAL REGIONAL REGIÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

1033132-1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Sancionan con separación definitiva a alumnos de la Universidad Nacional del Callao

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR
RESOLUCIÓN N° 037-2013-TH/UNAC

Callao, 10 de octubre del 2013

El Tribunal de Honor de la Universidad Nacional del Callao, reunido en su Sesión de Trabajo de la fecha 01.08.2013; VISTO, el Oficio N° 980-2012-OSG de la Oficina de Secretaría General recepcionado con fecha 03 de Enero del 2013, mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao remite a este Órgano colegiado la copia fechada del Expediente N° 053-SG relacionado con la Instauración de Proceso Administrativo Disciplinario a los Estudiantes EDISON GERARDO MENA CASTRO, NANCY MADELEINE MENA CASTRO y WILLIAM LUCIANO TORRES GUEVARA, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por presuntas faltas administrativas disciplinarias

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 159-2003-CU de fecha 19 de Junio de 2003, se aprobó el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Estudiantes.

2. Que, asimismo el artículo 3° del citado Reglamento, establece que se considera falta disciplinaria, a) Toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga o incumpla con las funciones, obligaciones, deberes, prohibiciones y demás normatividad específica sobre docentes y estudiantes de la Universidad, b) El incumplimiento de las actividades académicas y/o administrativas y disposiciones señaladas en las normas legales, Ley Universitaria, Estatutos, Reglamentos, Directivas y demás Normas Internas de la Universidad, c) En caso de Docente aquellas faltas de carácter disciplinarias señaladas en la Ley de Bases de Carrera Administrativa y en su Reglamento.

3. Que, se debe tener presente que son Principios del Procedimientos sancionador, el debido procedimiento administrativo y el derecho a la defensa que significa, que los administrativos gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en el derecho, conforme se encuentra establecido en el artículo IV Título Preliminar y numeral 2 del artículo 230° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales.

4. Que, el literal f) del artículo 13 del Reglamento en mención establece que una de las atribuciones del Tribunal de Honor es de aplicar a los docentes y estudiantes mediante Resolución las sanciones administrativas de acuerdo a la gravedad de las faltas.

5. Que, según Informe N° 026-2012-TH/UNAC, e Informe N° 04-2011-ABOG-RDCN, se informa que con fecha 14 de Enero del 2011 se informó al Consejo Universitario en razón del Examen de Admisión UNAC 2010-II, que se hallan en calidad de procesados ante 3er. Juzgado Penal

parte de una agrupación criminal denominada "Los Tigres", dedicada a ofrecer el ingreso a postulantes universitarios, para lo cual organizaban reuniones de capacitación para el manejo de equipos celulares a través de los cuales enviaban las respuestas del examen de admisión, todo a cambio de una comisión económica, hechos que salieron a la luz cuando el 28 de diciembre del 2010 en el Examen de Admisión a la Universidad Nacional del Callao, fueron intervenidos varios postulantes, a quienes se les encontró equipos celulares acondicionados a sus prendas de vestir, siendo reconocidos Mena Castro Edison Gerardo, Mena Castro Nancy Madeleine y Torres Guevara William Luciano como miembros de la organización delictiva denominada "Los Tigres", conforme se corrobora con las Actas de Reconocimiento físico obrante en los actuados.

6. Que, de este modo según Informe N° 026-2012-TH/UNAC, la conducta de los alumnos Mena Castro Edison Gerardo, Mena Castro Nancy Madeleine y Torres Guevara William Luciano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, haría presumir el incumplimiento de sus deberes, que como estudiantes se encuentran estipulados en los incisos a), c), d) y f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao e incisos a), b) y j) de la Ley 2733, Ley Universitaria.

7. Que, mediante Resolución N° 824-2012-R de fecha 28 de Setiembre del 2012, se resolvió instaurar Proceso Administrativo Disciplinario contra los Estudiantes EDISON GERARDO MENA CASTRO, NANCY MADELEINE MENA CASTRO y WILLIAM LUCIANO TORRES GUEVARA, por presuntas faltas administrativas disciplinarias.

8. Que, en la Resolución se dispuso en el segundo numeral que los mencionados Estudiantes se apersonen a la Oficina del Tribunal de Honor dentro de los diez (10) días hábiles que corren a partir de la notificación de la Resolución, a quienes se les entrega del Pliego de cargos para la formulación de sus descargos mediante los Oficios N° 048-2013-TH/UNAC, N° 047-2013-TH/UNAC y N° 046-2013-TH/UNAC.

9. El Tribunal de Honor, en ejercicio de sus funciones y atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Estudiantes aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 159-2003-CU, y demás normas pertinentes

RESUELVE:

1° IMPONER la SANCIÓN DE SEPARACIÓN DEFINITIVA de la Universidad Nacional del Callao a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, EDISON GERARDO MENA CASTRO con código N° 052699, NANCY MADELEINE MENA CASTRO con código N° 082217 y WILLIAM LUCIANO TORRES GUEVARA con código N° 992080 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2° TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, Consejo Universitario y las dependencias académicas y administrativas de la Universidad para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ
Presidente del Tribunal de Honor

MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO
Secretaria del Tribunal de Honor

1032948-1

Aprueban la expedición de duplicado de título profesional de Licenciado en Matemática de la Universidad Nacional de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1308

Lima, 17 de setiembre de 2013

Visto el expediente STDUUNI-2013-96285 presentado por

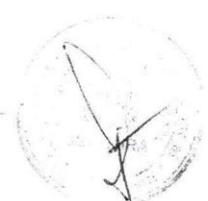
SÍNTESIS GERENCIAL

INFORME N° 002-2013-2-0462-MPM-EE

EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI, PUNO

"SUB GERENCIA DE LOGISTICA"

I. INTRODUCCIÓN



El examen especial practicado a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, Puno corresponde a una acción de control programada en el Plan Anual de Control 2013, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 437-2012-CG de 22 de diciembre de 2012, y tuvo como objetivo general, determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente, así como verificar el uso correcto de los recursos públicos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, comprendidos el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. La comisión de auditoría fue acreditada con oficio n.º 040-2013-MPM/OCI de 4 de marzo de 2013.

II. HECHOS OBSERVADOS

- 
1. La convocatoria al proceso de selección de servicios, para los estudios definitivos del proyecto, "Mejoramiento carretera Ayaviri-Purina del Distrito de Ayaviri"; elaborado el contrato por la Entidad, se consignó deliberadamente en la cláusula quinta, el plazo de ejecución de la prestación de servicio por 60 días, hecho irregular que contravino el plazo máximo de cumplimiento de prestación de servicios ofertado por el postor en la declaración jurada según el anexo n.º 5 por 25 días calendario, rubricados y autorizados por los responsables de la Entidad, contraviniendo en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 184-2008-EF.

Situación que impidió la aplicación de penalidades, perjudicando a la Entidad por el importe de S/. 12 000,00; hechos que se debieron a la conducta irregular en cumplimiento de sus funciones, de los servidores responsables de la elaboración, visado y autorización del contrato.

2. En las contrataciones de servicios de la Entidad en el periodo 2012 realizado menores a las 3 UITs, servicios prestados de manera directa, seleccionados mediante cotizaciones, se ha evidenciado que dichas servicios contratadas con el Contratista, se evidenció que dos de los accionistas de la empresa fueron funcionarios en ejercicio, corroborado el hecho en la SUNARP Registro de Sociedades Anónimas Oficina Registral Puno, quienes utilizaron sus cargos en forma deliberada para favorecerse de los servicios menores a 3 UITs., sin embargo, los funcionarios revelados en el informe, contravinieron lo dispuesto la Ley Marco del Empleo Público, Ley n.º 28175 que regula las obligaciones del empleado público.

En tal razón de los hechos revelados y detallados, se han generado incumplimiento de la normativa, beneficiándose al contratar con la Entidad por el monto de S/. 50 235,00, hechos que se debieron a la conducta irregular de los funcionarios que utilizaron sus cargos y la persona Jurídica de la empresa.

3. De la convocatoria al proceso de selección para la elaboración del estudio de inversión pública a nivel de perfil "Mejoramiento de líneas primarias y centro de distribución Ayaviri, Chuquibambilla, Umachiri del distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar, Puno", se evidenció el otorgamiento irregular de la primera ampliación de plazos que se realizó sin sustento ni opinión técnica del área usuaria, responsable de la supervisión del servicio de consultoría.

La ampliación de plazo fue concedido por 15 días, con la opinión favorable de la gerencia de asesoría legal y la sub gerencia de logística, debiendo contar con la opinión favorable de la unidad usuaria respecto a la ampliación de plazo.

Posteriormente se realizó el otorgamiento irregular de la segunda ampliación de plazo sin sustento ni opinión técnica del área usuaria por 20 días adicionales, los que fueron tomados como aceptado por el Consorcio Contratista, al omitir la Entidad la opinión respecto a la solicitud de ampliación de plazo y al transcurrir el plazo correspondiente que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Los hechos descritos contravinieron la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo.º 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 184-2008-EF que regula la ampliación del plazo contractual, hechos que generaron la inaplicación de penalidades por el importe de S/. 8 000,00.

III. RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto a los funcionarios señalados en las observaciones 2.1, 2.2 y 2.3; el mismo que incurrió en responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones.
2. Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, para que en cumplimiento de su función fiscalizadora, y cautelando los actos de la administración municipal, en ejercicio de sus funciones, verifiquen la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en el presente informe, con la finalidad que adopten los correctivos que correspondan y las consecuentes responsabilidades administrativas que hubiera en cada caso, así como el recupero de los perjuicios económicos ocasionados a la entidad.
3. Disponer el recupero del perjuicio económico por la vía administrativa legal, por los perjuicios de los importes impedidos de ejecutar como penalidad de las observaciones 2.1 por S/. 12 000,00 y 2.3 por S/. 8 000,00.
4. Que el área encargada de las adquisiciones y contrataciones implemente un registro de contratos, donde se consigne los plazos de cumplimiento contractual, con el fin de alertar a la administración municipal de posibles retrasos e incumplimientos para la aplicación de penalidades y/o ejecución de la garantía de ser el caso, en coordinación con el área usuaria.

SINTESIS GERENCIAL

INFORME ESPECIAL N° 001-2014-2-0462

EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
“BIENES ADQUIRIDOS EN CALIDAD DE DONACIÓN, NO FUERON ENTREGADOS COMO
PREMIOS EN LAS FERIAS AGROPECUARIAS”

PERIODO: 1 DE ENERO DE 2012 A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

I. INTRODUCCION

La auditoría practicada a la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, Puno en adelante la Entidad, corresponde a una acción de control programada en el Plan Anual de Control 2013, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 437-2012-CG de 27 de diciembre de 2012 registrada en el Sistema de Control Gubernamental con el código SCG n.º 2-0462-2013-002. La comisión auditora fue acreditada mediante oficio n.º 201-2013-MPM/OCI de 19 de setiembre de 2013.

II. HECHOS OBSERVADOS

De la evaluación a la documentación proporcionada por la Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la revisión al expediente técnico, se verificó que fueron adquiridos bienes con cargo a la meta 55, proyecto “Fortalecimiento de la asistencia técnica a productores agropecuarios del distrito de Ayaviri” que corresponde al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los que fueron donados según documentación que obran en los comprobantes de pago a terceras personas en la promoción de las ferias ganaderas de los distritos conformantes de la provincia de Melgar-Ayaviri. Los bienes adquiridos para la donación a terceras personas, para premios en la promoción de ferias ganaderas en los distritos conformantes de la provincia de Melgar-Ayaviri, ascienden al importe de S/. 233 071,00.

La Entidad mediante actas de entrega firmados por la Oficina de Almacén Central y con el aval de la Gerencia de Desarrollo Económico, realizan las entregas de los bienes en cada una de las ferias agropecuarias que se realizan en el ámbito de las comunidades, distritos de la provincia de Melgar-Ayaviri en diferentes fechas del año.

Efectuado la verificación de las actas de entrega de los bienes, mediante oficios emitidos por la comisión auditora; a diecisiete (17) responsables o participantes en la organización de las ferias agropecuarias a quienes se realizó la entrega de los bienes para que realizaran la premiación de los participantes, admitieron no haber recibido los bienes o haber recibido parcialmente los bienes consignados en el acta de entrega que obra junto a los comprobantes de pago de la Entidad, importe que asciende a S/. 67 400,00.

Los hechos descritos, evidencian la existencia de indicios razonables de responsabilidad penal, de conformidad con el artículo 387º Delito contra la administración pública en su modalidad de delitos cometidos por funcionario público en su forma de peculado del Código Penal vigente.





III. RECOMENDACIONES PRINCIPALES

Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, para que conforme a sus facultades, ponga en conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de asuntos judiciales de dicha Entidad, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial.

Ayaviri, 12 de diciembre de 2014.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - RESUMEN
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2010 AL 20/11/2017**

Página: 1 de 1
 Fecha: 20/11/2017
 Hora: 12:14 PM
 Reporte: ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - RESUMEN



PE: Pendiente EP: En Proceso IM: Implementada ICS: Inaplicable Causal Sobreviniente NA: No Aplicable RE: Retomada

NÚMERO INFORME	FECHA INFORME	ESTADO INFORME	TIPO SERVICIO	TIPO INFORME (Administrativo)	TOTAL REC. ASIGNADAS	POR ESTADO DE RECOMENDACIÓN							
						PE	EP	IM	ICS	NA	R		
2010-2-0462	30/09/2010	En seguimiento	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	8	0	8	0	0	0	0	0	0
2010-2-0462	31/12/2010	En seguimiento	Examen Especial	Informe Especial	1	0	0	1	0	0	0	0	0
2010-2-0462	31/12/2010	Concluido	Examen Especial	Informe Especial	1	0	0	1	0	0	0	0	0
2010-2-0462	31/12/2010	En seguimiento	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	4	0	0	0	4	0	0	0	0
2011-2-0462	28/06/2011	Concluido	Examen Especial	Informe Especial	1	0	0	0	0	1	0	0	0
2011-2-0462	28/06/2011	Concluido	Examen Especial	Informe Especial	1	0	0	0	0	1	0	0	0
2011-2-0462	30/06/2011	Pendiente	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	2	2	0	0	0	0	0	0	0
2011-2-0462	24/04/2012	En seguimiento	Examen Especial	Informe Especial	1	0	0	1	0	0	0	0	0

ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - RESUMEN
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2010 AL 20/11/2017

Página: 1 de 1

Fecha: 20/11/2017

Hora: 12:14 PM

Reporte: ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - RESUMEN



	PE: Pendiente	EP: En Proceso	IM: Implementada	ICS: Inaplicable Causal Sobreviniente	NA: No Aplicable	RE: Retomada					
011-2-0462	24/04/2012	En seguimiento	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	4	4	3	1	0	0	0
011-2-0462	30/12/2011	Pendiente	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	9	9	9	0	0	0	0
011-2-0462	22/08/2012	Pendiente	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	2	2	2	0	0	0	0
012-2-0462	04/10/2012	Pendiente	Examen Especial	Informe Especial	1	1	1	0	0	0	0
012-2-0462	09/10/2012	Pendiente	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	9	9	8	0	1	0	0
012-2-0462	17/09/2012	Pendiente	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	6	6	4	1	1	0	0
012-2-0462	28/12/2012	Pendiente	Examen Especial	Informe Especial	1	1	1	0	0	0	0
012-2-0462	28/12/2012	Pendiente	Examen Especial	Informe Especial	1	1	1	0	0	0	0
012-2-0462	31/12/2012	Pendiente	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	7	7	5	2	0	0	0
013-2-0462	27/12/2013	Pendiente	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	5	5	3	2	0	0	0

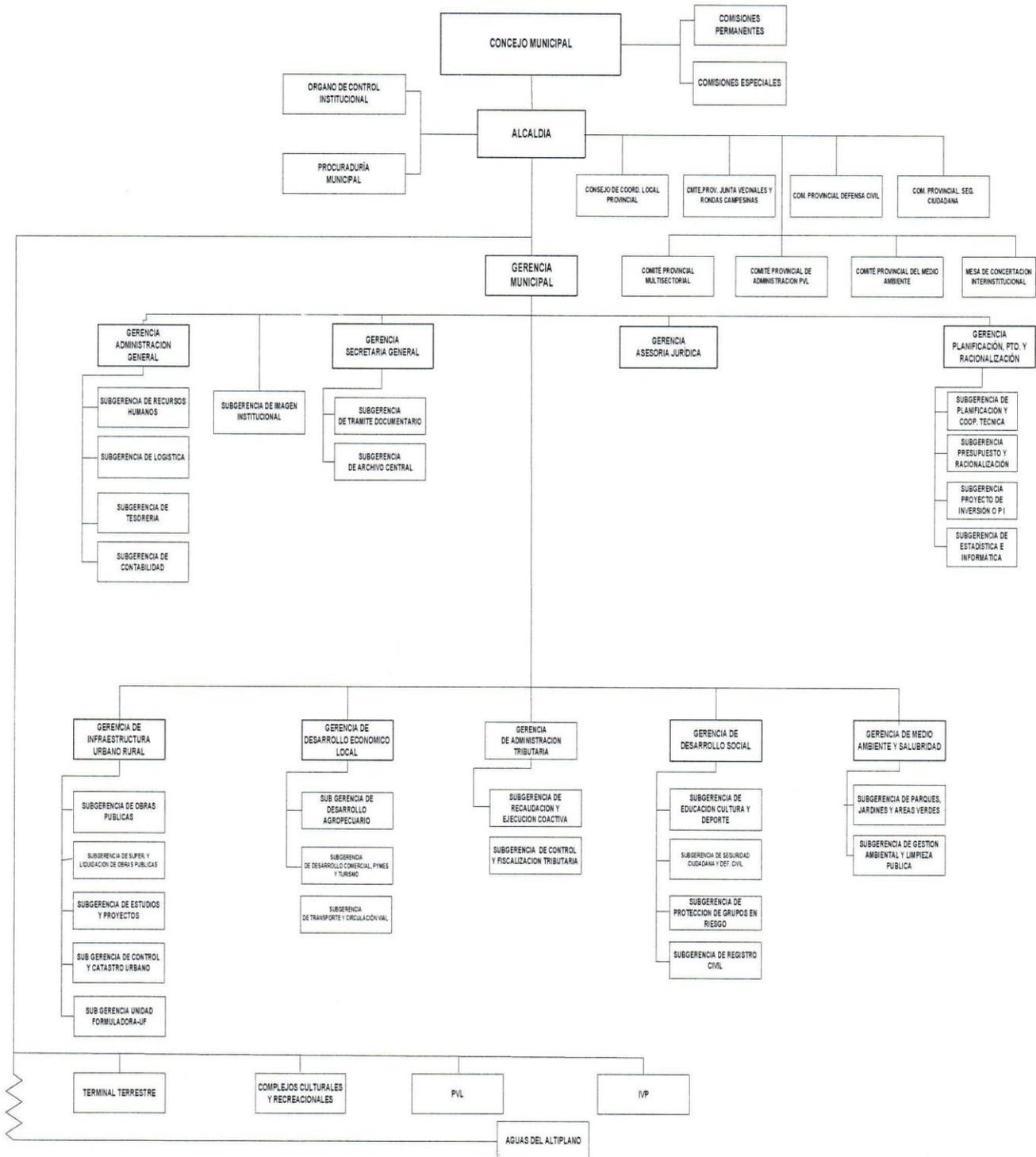
ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - RESUMEN
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2010 AL 20/11/2017

Página: 1 de 1
 Fecha: 20/11/2017
 Hora: 12:14 PM
 Reporte: ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - RESUMEN



	PE: Pendiente	EP: En Proceso	IM: Implementada	ICS: Inaplicable Causal Sobreviniente	NA: No Aplicable	RE: Retomada				
014-2-0462	12/12/2014	Pendiente	Examen Especial	Informe Especial	1	1	0	0	0	0
014-2-0462	18/12/2014	En seguimiento	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	7	7	5	1	1	0
014-2-0462	29/12/2014	Concluido	Examen Especial	Informe Especial	1	1	0	0	1	0
014-2-0462	29/12/2014	En seguimiento	Examen Especial	Informe Largo (Administrativo)	9	9	8	0	1	0
TOTALES					82	82	61	15	6	0

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.